SOLICITUD DE PAGO CONTRATO

ARMADA DE COLOMBIA	**Proceso:** Adquisiciones	**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-028-JOLAN-V02 — **Rige a parfir de:** 25/08/2023	**Página** 1 de 1

UNIDAD DELEGATARIA: JOLAN

TRAMITA: COLNA

FECHA:

No. RADICADO ADQUISICIONES

ANTICIPO	
AMORTIZACION	
PAGO ANTICIPADO	
LEGALIZACION	
CESION DE DERECHOS	
MULTAS Y/O SANCIONES	
RESERVA PRESUPUESTAL	
PAGOS PARCIALES	X
PAGO FINAL	
PAGO TOTAL(SOLA ENTREGA)	

PARA: DIVISION FINANCIERA

RECIBE: Auxiliar Contable Oficina Financiera

ENTREGA:

RADICADO SIIF CXP No. _____

BIEN/SERVICIO

No. ACTA	REC	CDP	No. CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA	N° PEDIDO SAP	No. ENTRADA DE ALMACEN	VIGENCIA CTO	CRP	CONTRATISTA	No. FACTURA(S)	VALOR FACTURA(S)	OBSERVACIONES
19	10	71025	0003-ARC-JOLAN-2025	4300207119	5003835854	2025	725325	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PRL14592	$ 2.967.216	
				4300207117	5003835842				PRL14594	$ 15.232.904	
				4300207116	5003835840				PRL14595	$ 2.110.406	
				4300207115	5003835834				PRL14596	$ 6.598.358	
				4300207132	5003835860				PRL14597	$ 2.680.561	
				4300207120	5003835857				PRL14598	$ 7.179.603	
VALOR FACTURADO										$ 36.969.048	
VALOR TRAMITE DE PAGO										$ 36.969.048	

Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logisticas

P.D

Vo Bo. COLNA (E) — CN CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA

Vo Bo. (Supervisor Contrato): — CC ANDREA GALINDEZ CABRERA

Elaboró : — MAY CARREÑO GOMEZ JORGE ANTONIO

ARMADA DE COLOMBIA	LISTA DE CHEQUEO PARA LA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE CUENTAS PARA PAGO - CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		
	Proceso: Financiero		**Autoridad:** JOLAN
	Código: FINAN-FT-002-JOLAN-V04	**Rige a partir de:** 26/05/2023	**Pagina** 1 de 1

	INFORMACIÓN GENERAL	**DEPENDENCIA QUE TRAMITA**	
No.	**Requisitos Generales (Todos deben Incluir éstos documentos)**	**SI**	**N/A**
1	Formato de Solicitud de Pago firmado por el Ordenador del Gasto.	X	
2	Radicación de Cuenta por pagar en SIIF.	X	
3	Entrada de Bienes firmada por el almacenista y/o entrada de servicios firmada por el supervisor.	X	
4	Acta de Recibido a Satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato. (Escaneado formato PDF legible)	X	
5	Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales. (Formato PDF - representación gráfica)	X	
6	Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad social, pensión y riesgos laborales.	X	
7	**Personas jurídicas:** certificación revisor fiscal o representante legal de aportes parafiscales de los empleados, para el periodo en que se tramite el pago.	X	
8	Registro único tributario.	X	
9	Documento de Cesión de derechos o endosos firmado por las dos partes, si los hay.		X
10	Resolución por incumplimiento si lo hay, junto a una notificación al proveedor y una autorización por este para el descuento de la sanción.		X
11	Acto administrativo de cambio del supervisor si ha sido cambiado.		X
12	Copia del CDP, copia del CRP debidamente firmada	X	
13	Contrato y modificaciones, póliza, aprobación de póliza de la plataforma SECOP	X	
14	Certificación Bancaria del proveedor no mayor a 30 días	X	
	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago en otras Monedas o Proveedores del Exterior	**SI**	**N/A**
15	Copia de la declaración de importación si se trata de bienes.		X
16	Formato solicitud para pago obligación moneda extranjera, firmado por el ordenador del gasto.		X
	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago para Trabajadores Independientes, Contratos de Prestación de Servicios.	**SI**	**N/A**
17	Certificación que permita clasificarlo como empleado, trabajador por cuenta propia u otros, firmada por el contratista.		X
	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago para Empresas SAS	**SI**	**N/A**
18	Solicitud de no aplicación de Retención en la fuente, acuerdo ley 1429.		X
19	Certificación de la cámara de comercio, con el fin de evidenciar fecha de creación de la empresa.		X
	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago para Uniones Temporales Y Consorcios	**SI**	**N/A**
20	Acta de constitución de la union temporal o consorcio, donde se especifique el porcentaje de participación de cada contratista, y qué participante será el encargado de la facturación del contrato?		X
21	Aportes parafiscales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal y de los consorcios		X
22	Certificación bancaria del tercero beneficiario del pago de la unión temporal o del consorcio.		X

NOTAS:

(1) Verificar que el valor de la radicación de la cuenta por pagar en SIIF, coincida con el valor a tramitar para pago. Así mismo, cuando se trate de legalización de pagos anticipados, se debe verificar que haya una radicación de cuenta por pagar por el valor a pagar y otra por el valor a legalizar.

(2) Verificar que el valor de la entrada de bienes y los bienes coincidan con la factura.

(3) Verificar que la fecha de la entrada de bienes y/o servicios, el acta de recibo a satisfacción y la factura no supere el plazo de ejecución.

(4) Verificar que el número de la factura relacionado en el acta de recibo a satisfacción sea correcto.

(5) Verificar que la factura cumpla con los siguientes requisitos de ley: Está denominada expresamente como factura de venta, el Nit. y nombre del contratante es correcto, no tiene enmendaduras o tachones, el detalle de la Factura está acorde con el objeto contractual, la resolución de autorización de numeración de la DIAN está vigente, verificar las sumas aritméticas, incluir firma digital. Indicar CUFE (Código Único de Factura Electrónica).
Incluir código QR, cuando se trate de la representación gráfica digital o impresa (PDF). Esta debe estar aceptada por el supervisor en la plataforma Olimpia

(6) Verificar que la actividad económica registrada en el RUT esté relacionada con el objeto contractual.

(7) Para legalización de pagos anticipados, se factura de la totalidad de los bienes y/o servicios recibidos, descontando el valor del pago anticipado a legalizar.

OBSERVACIONES:

FIRMA QUIEN REVISA DEPENDENCIA QUE TRAMITA

FECHA: 30 DIC 2025

ACTA RECEPCIÓN PARCIAL No. 19 DEL CONTRATO 0003-ARC-JOLAN 2025. (VIGENCIA 2025)

FECHA ASIGNACIÓN : 04 SEPTIEMBRE 2025
ASIGNACIÓN No. : N/A
CONTRATO No. : 0003-ARC-JOLAN-2025
CONTRATISTA : AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES, Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"

VALOR INICIAL VIGENCIA 2025 : $26.221.255.958
VALOR TOTAL ADICION : $ 1.500.000.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2025 : $27.721.255.958
VIGENCIA FUTURA 2026 : $22.000.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO : $49.721.255.958
VALOR ASIGNADO : N/A
EN MONEDA EXTRANJERA : N/A
PAGO ANTICIPADO : N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DE MAYO 2026

En Bogotá D.C. a los 30 días del mes de diciembre del 2025, se reunieron en la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", la señorita Capitán de Corbeta Andrea Galindez Cabrera y la señora Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero con el objeto de recepcionar y/o verificar la entrega o prestación parcial de lo siguiente:

1. **TRABAJOS REALIZADOS O MATERIAL RECIBIDO/ MATERIAL RECIBIDO/SERVICIOS PRESTADOS:**

Arial	ITEM	FACTURA No.	FECHA FACTURA	ACTA REGIONAL No.	SUBTOTAL	TOTAL FACTURAS	TOTAL ACTA
PAC 19	1	PRL14592	30/12/2025		$ 29.67.216	$ 29.67.216	$ 36.969.048
	2	PRL14594			$ 15.232.904	$ 15.232.904	
	3	PRL14595			$ 2.110.406	$ 2.110.406	
	4	PRL14596			$ 6.598.358	$ 6.598.358	
	5	PRL14597			$ 2.880.561	$ 2.880.561	
	6	PRL14598			$ 7.179.603	$ 7.179.603	

2. ACTAS PARCIALES PREVIAS:

ACTA No.	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
01	21/10/2025	$ 4.797.347.551	N/A	$ 4.797.347.551
02	22/10/2025	$ 411.682.099	N/A	$ 411.682.099
03	07/11/2025	$ 1.402.867.586	N/A	$ 1.402.867.586
04	14/11/2025	$ 1.416.870.863	N/A	$ 1.416.870.863
05	14/11/2025	$ 905.522.636	N/A	$ 905.522.636
06	20/11/2025	$ 20.879.456	N/A	$ 20.879.456
07	27/11/2025	$ 1.109.739.716	N/A	$ 1.109.739.716
08	28/11/2025	$ 1.472.087.011	N/A	$ 1.472.087.011
09	04/12/2025	$ 2.884.028.281	N/A	$ 2.884.028.281
10	05/12/2025	$ 2.291.033.648	N/A	$ 2.291.033.648
11	16/12/2025	$ 144.978.039	N/A	$ 144.978.039
12	26/12/2025	$ 2.724.415.420	N/A	$ 2.724.415.420
13	26/12/2025	$ 241.649.894	N/A	$ 241.649.894
14	29/12/2025	$ 2.462.644.071	N/A	$ 2.462.644.071
15	29/12/2025	$ 2.437.733.213	N/A	$ 2.437.733.213
16	29/12/2025	$ 48.510.089	N/A	$ 48.510.089
17	30/12/2025	$ 2.402.582.627	N/A	$ 2.402.582.627
18	30/12/2025	$ 509.710.596	N/A	$ 509.710.596

3. BALANCE:

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 48.221.255.958
VALOR VIGENCIA 2025	$ 26.221.255.958
PRIMERA ADICION 2025	$ 1.500.000.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	$ 27.721.255.958
VIGENCIA 2026	$ 22.000.000.000
VALOR TOTAL CTO 2025 - 2026	$ 49.721.255.958
VIGENCIA 2025	
VALOR VIGENCIA 2025	$ 26.221.255.958
VALOR PRIMERA ADICION 2025	$ 1.500.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2025	$ 27.721.255.958
TOTAL TRAMITADO VIGENCIA 2025	$ 27.684.282.796
VALOR ACTA PRESENTE VIGENCIA 2025	$ 36.969.048
SALDO VIGENCIA 2025 (REINTEGRO)	$ 4.114
SALDO TOTAL CTO 2026	$ 22.000.000.000

4. ANEXO:

Reporte ejecución SISCOM (ALFM)

Valor contrato: $27.721.255.958,00				
Regional	**Vr. autorizado**	**Vr. ejecutado**	**Saldo**	**%**
CARIBE	9.532.858.311,00	9.532.858.311,00	0,00	100,00 %
LLANOS ORIENTALES	2.076.998.543,00	2.076.998.543,00	0,00	100,00 %
PACIFICO	8.784.071.603,00	8.784.067.489,00	4.114,00	100,00 %
SUR	1.580.987.086,00	1.580.987.086,00	0,00	100,00 %
OFICINA PRINCIPAL	5.746.340.415,00	5.746.340.415,00	0,00	100,00 %
Totales:	27.721.255.958,00	27.721.251.844,00	4.114,00	100,00%
Saldos:	0,00	4.114,00		

Nota: Se anexa reporte de ejecución general plataforma SISCOM para la vigencia 2025.

OBSERVACIONES:

Se solicita realizar reintegro al Tesoro Nacional por valor de: CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($ 4.114) – Corresponde a R10, valor que por su baja denominación no es posible ejecutar en el desarrollo del contrato, para la vigencia 2025.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CC ANDREA GALINDEZ CABRERA
Supervisora Contrato Interadministrativo
No.0003-ARC-JOLAN-2025

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Directora Agencia Logística FF.MM

SIIF Nación

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjacarren	Jorge Antonio Carreno Gomez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	30/12/2025 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	1245925	**Fecha Registro:**	2025-12-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles		**Nro. Compromiso:**	725325	**Nro. Cdp:**	71025
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	39.969.048,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	39.969.048,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO			
Identificación:	899999162	**Razón Social:**	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	No. 19	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2025-12-30

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
9	CONTRATO
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	CTO 0003-ARC-JOLAN-2025-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-RECURSO 10-PAGOS PARCIALES- PAC 19

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

No. 20250020244075523 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 30-12-2025

Señor Capitán de Navío
GUILLERMO PARDO ZAPATA
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"
Carrera 65 No.14-91 Zona Industrial Sector de Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Alcance Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025

En atención al cierre de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025, para la vigencia 2025 el cual tiene por objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES, Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.721.255.958,00) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

VIGENCIA 2025: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($27.721.255.958).

VIGENCIAS FUTURAS 2026: VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000.0000).

Con toda atención, en mi calidad de supervisora general del contrato en mención suscrito con la Agencia Logística de las Fuerza Militares me permito certificar que se recibió a satisfacción la totalidad de suministros adquiridos con cargo al presupuesto 2025 a fecha 27 de diciembre 2025 plazo de ejecución pactado para la vigencia 2025, no obstante, por trámites administrativos posteriores a mencionada fecha y sistematización de la plataforma SISCOM-ALFM, algunas actas relacionan la fecha del acta de recepción con la de expedición de la factura, sin embargo en el cuadro "insumos entregados" se encuentra la fecha real de entrega del suministro, así mismo, las entradas de material SAP-SILOG, tendrán fecha posterior al plazo de ejecución, sin que ello signifique incumplimiento a los compromisos contractuales establecidos.

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta ANDREA F. GALINDEZ CABRERA
Supervisor General C.I No. 0003-ARC-JOLAN-2025

ARC-FT-001-AYGAR-V21

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
0F5FB626749A4A02DE4EB1F6D3EC663803B00E0F6A6E64CB046B6B2116C5B901B4EE8C3CEA0A98E8C2ADE4B37CJED41E
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764095642601 del 15/07/2025 al 15/01/2027 con prefijo PRL del No. 13434 al 20000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	PRL14592		
FECHA GENERACIÓN	2025-12-30 14:20:39	**FECHA EXPEDICIÓN**	2025-12-30 09:20:44
FECHA VENCIMIENTO	2026-01-29 09:20:38	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/CC**	899999162
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Agente de retención de IVA,No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CALLE 95 No 13-08
EMAIL	contactenos@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BASE NAVAL ARC BOGOTA	**NIT/CC**	800141644
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	AV DORADO CAN C R 52 P I 3
EMAIL	combustibles.jola@armada.mil.co-siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co-ana.pedraza@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	2660029

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1-3-1-7-1 JET A1 AL ALA	TIQ 21493 ARC-433 PTO LEGUIZAMO ACTA No.494 FACT SAP 2500001074	unidad	112.0	26,493.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,967,216.00

Total Items facturados: 1

NOTAS

#$15-01-04-000;CI-0003-ARC-JOLAN-2025;COMBUSTIBLES.JOLA@ARMADA.MIL.CO#$

VALOR BRUTO	2,967,216.00
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	2,967,216.00
IVA	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	2,967,216.00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8999991624, CN=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Phone=3103353902, STREET=CL 95 13 08 CHICO NORTE
Firma Digital

Dependencia	Cliente

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 1 de 3

COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Acta N°: 494

Lugar y fecha : BOGOTÁ, 30 de Diciembre de 2025

Intervienen : Teniente de Navío GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
Supervisor Contrato

Suboficial Segundo PRIETO CHIVARA EXNEIDER
Almacenista de Combustible

Capitán de Navío CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA
Jefe Oficina de Planeación Logística encargado de las Funciones como Comandante Comando Logístico

Teniente Coronel JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Asunto : Que trata de la entrega a satisfacción de los Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear (combustibles, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de baterías y líquido de frenos), que realiza la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con cargo al Contrato Interadministrativo: CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Unidad Militar o Dependencia que Rec:ibe: CAVNA - COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Fuente de Financiación: : RECURSOS ASIGNADOS POR PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

No. Contrato, Orden de Compra, etc : CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Con Cargo al Subcontrato No. : 001-173-2021 - CODIS S.A.

Modalidad de Entrega:

ALA DE AVION: _X_	BONGO: ____	CARROTANQUE: ____
ESTACION DE SERVICIO: ____	VIA AEREA: ____	VIA MARITIMA: ____
BONOS: ____	SUMINISTRO EN VALES: ____	BUQUE TANQUE: ____
ESTACIÓN MARÍTIMA: ____	BARCAZA: ____	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA: ____
FONDEO: ____	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE: ____	GRANEL DESDE EDS: ____
ENTREGA EN UNIDAD MILITAR: ____	GRANEL: ____	EDS+FLETE:____
MUELLE CHEVRON: ____		

Estación de Servicio: AL ALA

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 2 de 3

INSUMOS ENTREGADOS								
ITEM	NUMERO MATERIAL SILOG	DESCRIPCIÓN	FECHA SUMINISTRO	MODALIDAD ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		JET A1	2025-12-26	ALA DE AVION	GALON	112,000	26.493	2.967.216
							Subtotal Suministros	**2.967.216**
							Valor Gastos Administración 2,3%	
							IVA Gastos Administración	
							VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**2.967.216**

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.

Calificación del Contratista

Excelente [X] **Bueno** [ ] **Regular** [ ] **Malo** [ ]

Observaciones:	Con la presente Acta dejo constancia que RECIBO A SATISFACCIÓN y en la calidad exigida los insumos antes relacionados, en las cantidades, especificaciones técnicas y valores indicados.

26-12-2025 PTO. LEGUIZAMO - TIQ 21493- 112GLNS - ARC433

Nota:	Los abajo firmantes, garantizan que se verifican los insumos anteriormente relacionados, considerando la liquidación de los precios de los combustibles de acuerdo a la normatividad vigente, el tipo de contratación, la categoría para los abastecimientos y de igual forma la zona geográfica de los mismos. Igualmente, que se tuvieron en cuenta las constantes fluctuaciones y afectaciones subjetivas de la fabricación, transporte y comercialización de los lubricantes a nivel global.

Se recibe a satisfacción considerando los siguientes factores, así:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Calidad	X	
Oportunidad de Entrega	X	
Precio del Mercado	X	

DETALLE	N° DE MUESTRAS	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	RESULTADO
MUESTRAS PARA ENVIO A LABORATORIO			

ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 3 de 3

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Entrega:

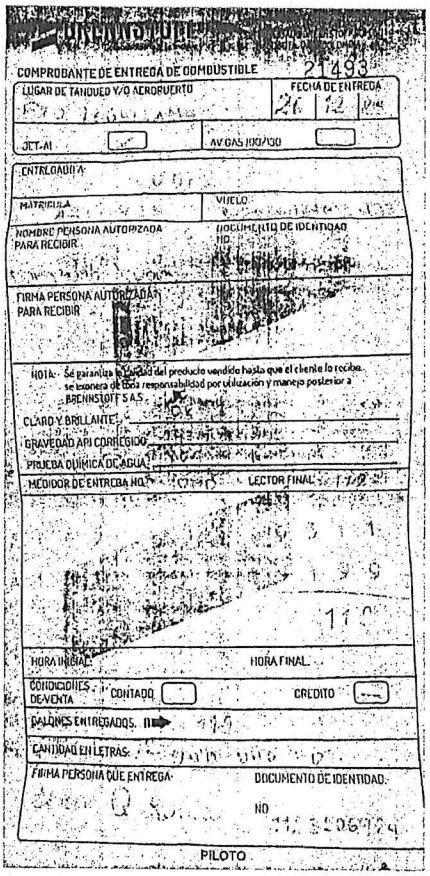
TC. JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Reciben:

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
JEFE ALMACÉN GENERAL

S2LAA PRIETO CHIVARA EXNEIDER
ALMACENISTA DE COMBUSTIBLE

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
SUPERVISOR CONTRATO



COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE 21493

LUGAR DE TANQUEO Y/O AEROPUERTO

FECHA DE ENTREGA 26 12

JET-A1

AV GAS 100/130

ENTREGADO A

MATRICULA

VUELO

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO.

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo reciba, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a

BRENNSTOFF S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE

GRAVEDAD API CORREGIDO

PRUEBA QUIMICA DE AGUA

MEDIDOR DE ENTREGA NO.

LECTOR FINAL

HORA INICIAL

HORA FINAL

CONDICIONES DE VENTA CONTADO

CREDITO

GALONES ENTREGADOS

CANTIDAD EN LETRAS

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO

PILOTO

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003835854-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
C. Alistamiento Aviación Naval	800141644-1	A001	AR21	30.12.2025	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AGENCIA LOGISTICA FF REG BOGO	899999162		4300207119	ARC433

TRAZABILIDAD: PRL14592 / 26/12/2025 / AGENCIA LOGISTICA FFMM / 26/12/2025

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	PRL14592			TURBO COMBUSTIBLE					
		112,00		GLN	26.493,00			2.967.216,00	

TOTALES 2.967.216,00

MONTO: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003835854/2025

DOCUMENTO No: 5000006549 / 2025		DEBITOS	CREDITOS
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	2.967.216,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.967.216,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	2.967.216,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.967.216,00
	TOTALES:	5.934.432,00	5.934.432,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
C9BD63404A504141709745 9A3576BB48CE6060B74D76E358903
DD6C9F4ED28EDE683DE5735C310F32541FEF9882AE751
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764095642601 del 15/07/2025 al 15/01/2027 con prefijo PRL
del No. 13434 al 20000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	PRL14594		
FECHA GENERACIÓN	2025-12-30 14:34:24	**FECHA EXPEDICIÓN**	2025-12-30 09:34:33
FECHA VENCIMIENTO	2026-01-29 09:34:23	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	
INFORMACIÓN DEL EMISOR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/CC**	899999162
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Agente de retención de IVA,No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CALLE 95 No 13-08
EMAIL	contactenos@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	
INFORMACION DEL ADQUIRIENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BASE NAVAL ARC BOGOTA	**NIT/CC**	800141644
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	AV DORADO CAN C R 52 P I 3
EMAIL	combustibles.jola@armada.mil.co-slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co-ana.pedraza@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	2660029

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1-3-1-7-1 JET A1 AL ALA	TIQ 095876 095895 095891 095885 095888 PNC-0617 ARC-225 ARC-101 QUIDDO ACTA No.493 FACT SAP 2500001075	unidad	478,0	31,868,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,232,904.00

Total Items facturados: 1

NOTAS		
#$15-01-04-000;CI-0003-ARC-JOLAN-2025;COMBUSTIBLES.JOLA@ARMADA.MIL.CO#$	VALOR BRUTO	15,232,904.00
	DESCUENTOS	0.00
	SUBTOTAL	15,232,904.00
	IVA	0.00
	IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
	VALOR TOTAL DE VENTA	15,232,904.00

SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8999991624, CN=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Phone=3103353902, STREET=CL 95 13 08 CHICO NORTE
Firma Digital

Dependencia	Cliente

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 1 de 3

COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Acta N°: 493

Lugar y fecha : BOGOTÁ, 30 de Diciembre de 2025

Intervienen : Teniente de Navío GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
Supervisor Contrato

Suboficial Segundo PRIETO CHIVARA EXNEIDER
Almacenista de Combustible

Capitán de Navío CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA
Jefe Oficina de Planeación Logística encargado de las Funciones como Comandante
Comando Logístico

Teniente Coronel JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Asunto : Que trata de la entrega a satisfacción de los Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear (combustibles, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de baterías y líquido de frenos), que realiza la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con cargo al Contrato Interadministrativo: CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Unidad Militar o Dependencia que Rec:ibe: CAVNA - COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Fuente de Financiación: : RECURSOS ASIGNADOS POR PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

No. Contrato, Orden de Compra, etc : CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Con Cargo al Subcontrato No. : 001-173-2021 - CODIS S.A.

Modalidad de Entrega:

ALA DE AVION: __X__	BONGO: ____	CARROTANQUE: ____
ESTACION DE SERVICIO: ____	VIA AEREA: ____	VIA MARITIMA: ____
BONOS: ____	SUMINISTRO EN VALES: ____	BUQUE TANQUE: ____
ESTACIÓN MARÍTIMA: ____	BARCAZA: ____	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA: ____
FONDEO: ____	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE: ____	GRANEL DESDE EDS: ____
ENTREGA EN UNIDAD MILITAR: ____	GRANEL: ____	EDS+FLETE: ____
MUELLE CHEVRON: ____		

Estación de Servicio: AL ALA

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 2 de 3

INSUMOS ENTREGADOS								
ITEM	NUMERO MATERIAL SILOG	DESCRIPCIÓN	FECHA SUMINISTRO	MODALIDAD ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		JET A1	2025-12-27	ALA DE AVION	GALON	478,000	31.868	15.232.904
							Subtotal Suministros	**15.232.904**
							Valor Gastos Administración 2,3%	
							IVA Gastos Administración	
							VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**15.232.904**

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.

Calificación del Contratista

Excelente [X] **Bueno** [ ] **Regular** [ ] **Malo** [ ]

Observaciones:	Con la presente Acta dejo constancia que RECIBO A SATISFACCIÓN y en la calidad exigida los insumos antes relacionados, en las cantidades, especificaciones técnicas y valores indicados.

25-12-2025 - QUIBDO - TIQ95876 - 100 GLNS - PNC0617
27-12-2025 - QUIBDO - TIQ95895 - 157 GLNS - ARC225
27-12-2025 - QUIBDO - TIQ95891 - 90 GLNS - ARC225
27-12-2025 - QUIBDO - TIQ95888 - 30 GLNS - ARC101
27-12-2025 - QUIBDO - TIQ95885 - 101 GLNS -

Nota:	Los abajo firmantes, garantizan que se verifican los insumos anteriormente relacionados, considerando la liquidación de los precios de los combustibles de acuerdo a la normatividad vigente, el tipo de contratación, la categoría para los abastecimientos y de igual forma la zona geográfica de los mismos. Igualmente, que se tuvieron en cuenta las constantes fluctuaciones y afectaciones subjetivas de la fabricación, transporte y comercialización de los lubricantes a nivel global.

Se recibe a satisfacción considerando los siguientes factores, así:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Calidad	X	
Oportunidad de Entrega	X	
Precio del Mercado	X	

ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 3 de 3

DETALLE	N° DE MUESTRAS	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	RESULTADO
MUESTRAS PARA ENVIO A LABORATORIO			

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Entrega:

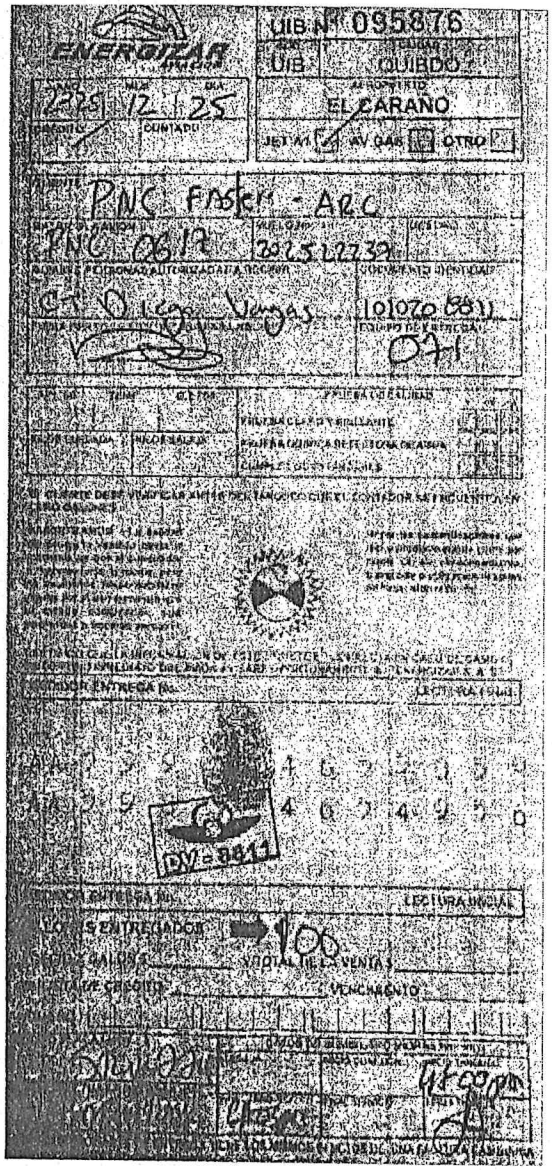
TC. JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Reciben:

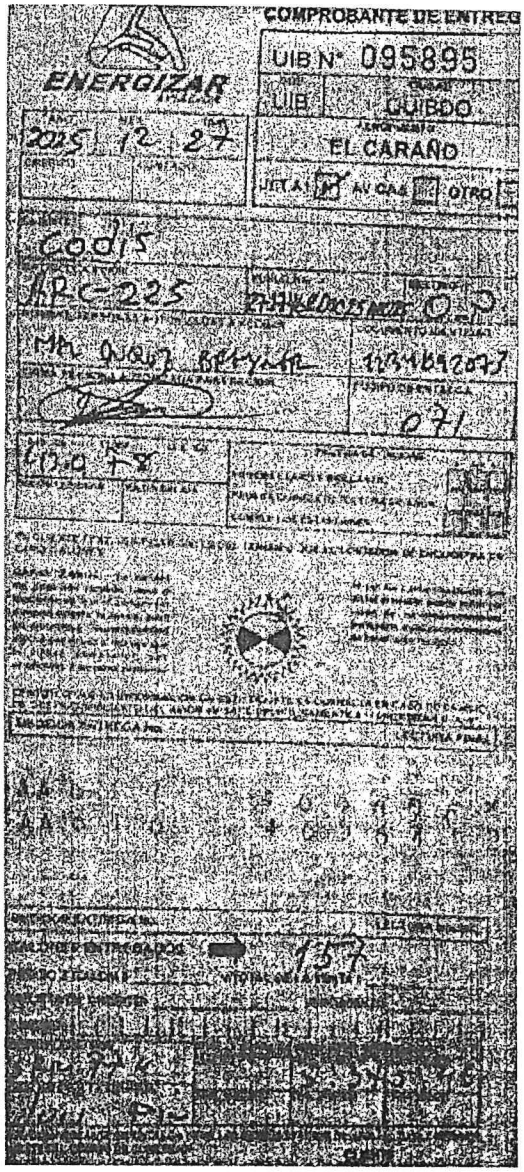
TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
JEFE ALMACÉN GENERAL

S2LAA PRIETO CHIVARA EXNEIDER
ALMACENISTA DE COMBUSTIBLE

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
SUPERVISOR CONTRATO



ENERGIZAR
UIB N° 095876
UIB
QUIBDO
2024 12 25
EL CARAÑO
PNC Foster - ARC
PNC 0812
3825422739
CC Oscar Vargas
1010706811
071
DV=3811
LECTURA INICIAL
100



ENERGIZAR

COMPROBANTE DE ENTREG

UIB N° 095895

UIB: GUIDO

2025 12 27

EL CARAÑO

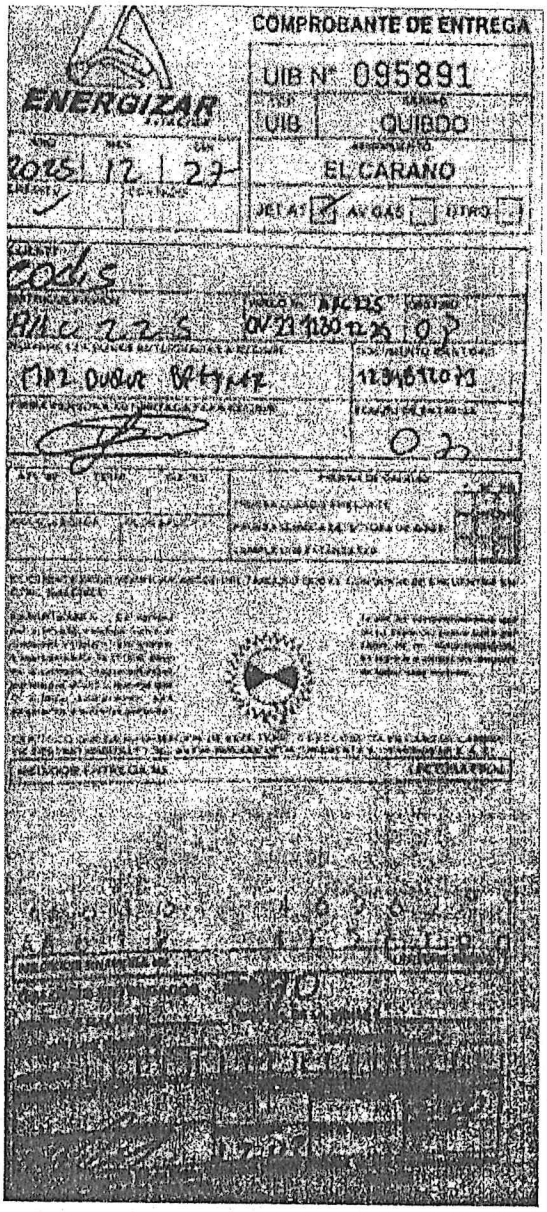
JET A1 AV GAS OTRO

60015

JPC-225

071

137



ENERGIZAR

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 095891

UIB QUIBDO

EL CARAÑO

2025 12 27

JEFE AT [X] AV GAS [ ] OTRO [ ]

Codi S

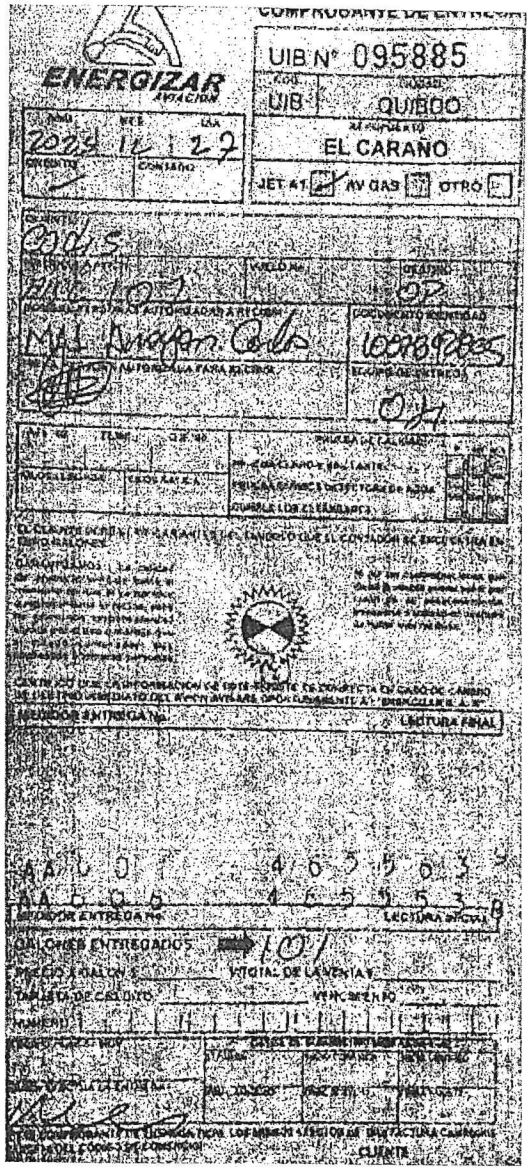
AMC225 OV 21 1130 12 25 0 P

CIRO OVIDIO ORTIZ

1236170 93

02

(FACTURACION)



COMPROBANTE DE ENTREGA

ENERGIZAR AVIACION

UIB N° 095885

AEROPUERTO: UIB — CIUDAD: QUIBDO

AEROLINEA: EL CARAÑO

FECHA: 2023 / 12 / 27

JET A1 [X] AV GAS [ ] OTRO [ ]

CONTADO [X]

MATRICULA: CADS

VUELO No.: HC-107

DESTINO: OP

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZADO A RECIBIR: LUIS Fernando Cano

DOCUMENTO IDENTIDAD: 1007892805

AUTORIZACION PARA RECIBIR

SELLO DE ENTREGA: 0,4

AVIACION — TIENDA — CIUDAD

PRUEBA DE CALIDAD

EL CLIENTE DECLARA NO TENER RECLAMO ALGUNO QUE EL CONTADOR NO HAYA SIDO INFORMADO

CONDICIONES: La cantidad de combustible suministrada por el presente documento es la que aparece en el contador de la bomba en el momento de la entrega. Cualquier reclamo debe ser presentado por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la entrega del combustible.

CENTRO DE LA INFORMACION QUE USTED REPORTE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE ELECTRONO VERIFICAR INMEDIATO DEL MOMENTO ANULARE OPORTUNAMENTE AL DEPARTAMENTO DE [illegible]

RECIBIDO ENTREGA No.: LECTURA FINAL

AA 0 1 9 6 5 5 6 3 9

AA 0 0 0 4 6 5 5 5 3 0

RECIBIDO ENTREGA No.: LECTURA INICIAL

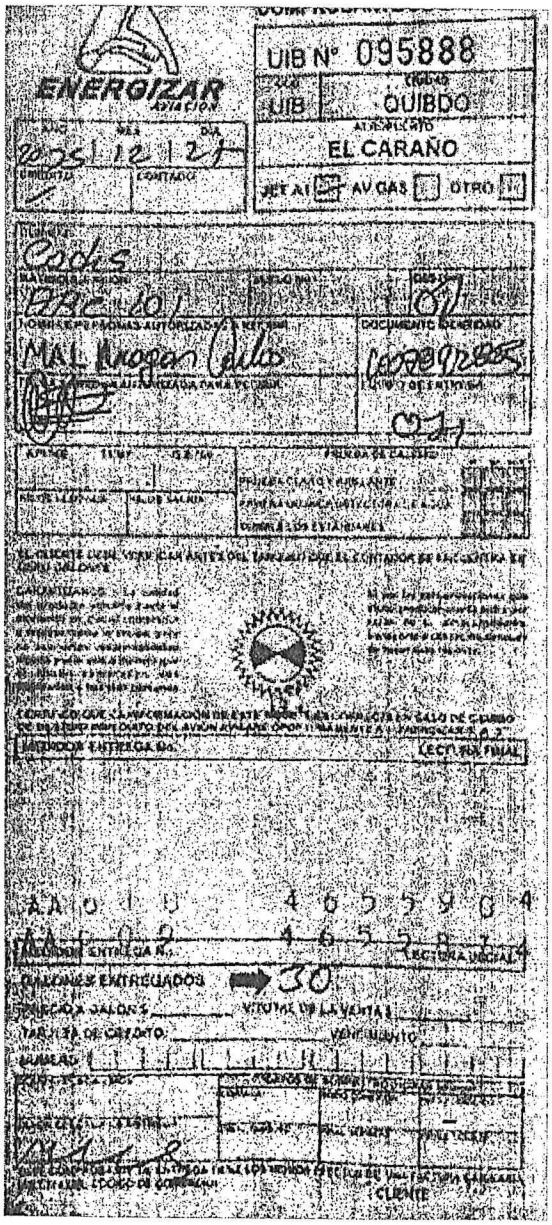
GALONES ENTREGADOS: 101

PRECIO X GALON $: VIGIA DE LA VENTANA

TARJETA DE CREDITO: VENCIMIENTO

FIRMA

CLIENTE



ENERGIZAR AVIACION

UIB N° 095888

UIB — QUIBDO

EL CARAÑO

AÑO 2025 MES 12 DIA 27

CONTADO ✓

JET A1 ✓ AV GAS [ ] OTRO [ ]

Cocks

MAL Keagan Dallas

1090992885

021

AÑO 10 4652904

AUTORIZACION ENTREGA N° 4652881

GALONES ENTREGADOS ➡ 30

Cocks

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003835842-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
C. Alistamiento Aviación Naval	800141644-1	A001	AR21	30.12.2025	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AGENCIA LOGISTICA FF REG BOGO	899999162		4300207117	PNC0617

TRAZABILIDAD: PRL14594 / 25/12/2025 / AGENCIA LOGISTICA FFMM / 25/12/2025

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	PRL14594		TURBO COMBUSTIBLE						
		100,00	GLN	31.868,00	3.186.800,00				
1351297	PRL14594		TURBO COMBUSTIBLE						
		157,00	GLN	31.868,00	5.003.276,00				
1351297	PRL14594		TURBO COMBUSTIBLE						
		90,00	GLN	31.868,00	2.868.120,00				
1351297	PRL14594		TURBO COMBUSTIBLE						
		101,00	GLN	31.868,00	3.218.668,00				
1351297	PRL14594		TURBO COMBUSTIBLE						
		30,00	GLN	31.868,00	956.040,00				

TOTALES 15.232.904,00

MONTO: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

PAT SB Bonello Cortés

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003835842/2025

DOCUMENTO No: 5000006548 / 2025		DEBITOS	CREDITOS
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	3.186.800,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.186.800,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	3.186.800,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		3.186.800,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	5.003.276,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		5.003.276,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	5.003.276,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		5.003.276,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	2.868.120,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.868.120,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	2.868.120,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.868.120,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	3.218.668,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.218.668,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	3.218.668,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		3.218.668,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	956.040,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		956.040,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	956.040,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		956.040,00
	TOTALES:	30.465.808,00	30.465.808,00

SIIF Nación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
FC5293CB70CD9ADDC149FF8BD829E4225CFBF72A7E5AA53C11C6D7D003C8F4AE9C5F2506355771483 76DE08497B8FEFC
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764095642601 del 15/07/2025 al 15/01/2027 con prefijo PRL del No. 13434 al 20000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	PRL14595		
FECHA GENERACIÓN	2025-12-30 14:38:53	**FECHA EXPEDICIÓN**	2025-12-30 09:38.58
FECHA VENCIMIENTO	2026-01-29 09:38:52	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/CC**	899999162
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Agente de retención de IVA.No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CALLE 95 No 13-08
EMAIL	contactenos@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BASE NAVAL ARC BOGOTA	**NIT/CC**	800141644
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	AV DORADO CAN C R 52 P I 3
EMAIL	combustibles.jola@armada.mil.co-siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co-ana.pedraza@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	2660029

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1-3-1-7-1 JET A1 AL ALA	TIQ 21488 ARC-220 PTO LEGUIZAMO ACTA No.478 FACT SAP 2500001066	unidad	79.0	26,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,110,406.00

Total Items facturados: 1

NOTAS		
#$15-01-04-000;CI-0003-ARC-JOLAN-2025;COMBUSTIBLES.JOLA@ARMADA.MIL.CO#$	VALOR BRUTO	2,110,406.00
	DESCUENTOS	0.00
	SUBTOTAL	2,110,406.00
	IVA	0.00
	IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
	VALOR TOTAL DE VENTA	2,110,406.00

SON: DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8999991624, CN=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Phone=3103353902, STREET=CL 95 13 08 CHICO NORTE
Firma Digital

Dependencia	Cliente

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 1 de 3

COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Acta N°: 478

Lugar y fecha : BOGOTÁ, 30 de Diciembre de 2025

Intervienen : Teniente de Navío GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
Supervisor Contrato

Suboficial Segundo PRIETO CHIVARA EXNEIDER
Almacenista de Combustible

Capitán de Navío CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA
Jefe Oficina de Planeación Logística encargado de las Funciones como Comandante Comando Logístico

Teniente Coronel JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Asunto : Que trata de la entrega a satisfacción de los Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear (combustibles, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de baterías y líquido de frenos), que realiza la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con cargo al Contrato Interadministrativo: CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Unidad Militar o Dependencia que Rec:ibe: CAVNA - COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Fuente de Financiación: : RECURSOS ASIGNADOS POR PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

No. Contrato, Orden de Compra, etc : CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Con Cargo al Subcontrato No. : 001-173-2021 - CODIS S.A.

Modalidad de Entrega:

ALA DE AVION: __X__	BONGO: ____	CARROTANQUE: ____
ESTACION DE SERVICIO: ____	VIA AEREA: ____	VIA MARITIMA: ____
BONOS: ____	SUMINISTRO EN VALES: ____	BUQUE TANQUE: ____
ESTACIÓN MARÍTIMA: ____	BARCAZA: ____	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA: ____
FONDEO: ____	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE: ____	GRANEL DESDE EDS: ____
ENTREGA EN UNIDAD MILITAR: ____	GRANEL: ____	EDS+FLETE: ____
MUELLE CHEVRON: ____		

Estación de Servicio: AL ALA

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 2 de 3

INSUMOS ENTREGADOS								
ITEM	NUMERO MATERIAL SILOG	DESCRIPCIÓN	FECHA SUMINISTRO	MODALIDAD ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		JET A1	2025-12-23	ALA DE AVION	GALON	79,000	26.714	2.110.406
							Subtotal Suministros	**2.110.406**
							Valor Gastos Administración 2,3%	
							IVA Gastos Administración	
							VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**2.110.406**

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

Calificación del Contratista

Excelente [X] **Bueno** [ ] **Regular** [ ] **Malo** [ ]

Observaciones:	Con la presente Acta dejo constancia que RECIBO A SATISFACCIÓN y en la calidad exigida los insumos antes relacionados, en las cantidades, especificaciones técnicas y valores indicados.

23-12-25 PUERTO.LEGUIZAMO - TIQ 21488 - 79 GLNS - ARC220

Nota:	Los abajo firmantes, garantizan que se verifican los insumos anteriormente relacionados, considerando la liquidación de los precios de los combustibles de acuerdo a la normatividad vigente, el tipo de contratación, la categoría para los abastecimientos y de igual forma la zona geográfica de los mismos. Igualmente, que se tuvieron en cuenta las constantes fluctuaciones y afectaciones subjetivas de la fabricación, transporte y comercialización de los lubricantes a nivel global.

Se recibe a satisfacción considerando los siguientes factores, así:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Calidad	X	
Oportunidad de Entrega	X	
Precio del Mercado	X	

DETALLE	N° DE MUESTRAS	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	RESULTADO
MUESTRAS PARA ENVIO A LABORATORIO			

ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 3 de 3

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Entrega:

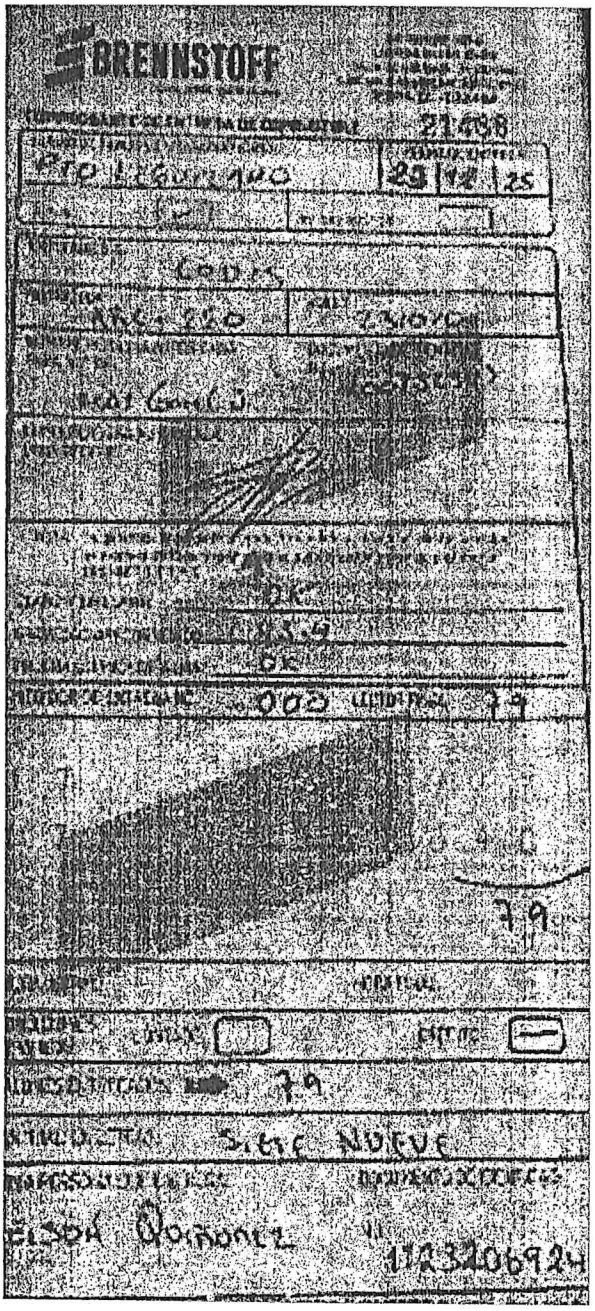
TC. JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Reciben:

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
JEFE ALMACÉN GENERAL

S2LAA PRIETO CHIVARA EXNEIDER
ALMACENISTA DE COMBUSTIBLE

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
SUPERVISOR CONTRATO


BRENNSTOFF
79
79
SIETE NUEVE

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003835840-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
C. Alistamiento Aviación Naval	800141644-1	A001	AR21	30.12.2025	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AGENCIA LOGISTICA FF REG BOGO	899999162		4300207116	ARC220

TRAZABILIDAD: PRL14595 / 23/12/2025 / AGENCIA LOGISTICA FFMM / 23/12/2025

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	PRL14595			TURBO COMBUSTIBLE					
		79,00		GLN	26.714,00			2.110.406,00	

TOTALES 2.110.406,00

MONTO: DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

PAT SB Botello Cristian

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003835840/2025

DOCUMENTO No: 5000006547 / 2025		DEBITOS	CREDITOS
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	2.110.406,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.110.406,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	2.110.406,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.110.406,00
	TOTALES:	4.220.812,00	4.220.812,00

SIIF Nación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
024085C99847E4BD6BB6DE091BAC5EBC8EB32D4BF35F030040
76648D71835107AACF68377392A90FA354DFD2D0CFB88
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764095642601 del 15/07/2025 al 15/01/2027 con prefijo PRL
del No. 13434 al 20000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	PRL14596		
FECHA GENERACIÓN	2025-12-30 14:47:15	**FECHA EXPEDICIÓN**	2025-12-30 09:47:20
FECHA VENCIMIENTO	2026-01-29 09:47:15	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/CC**	899999162
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Agente de retención de IVA,No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CALLE 95 No 13-08
EMAIL	contactenos@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACION DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BASE NAVAL ARC BOGOTA	**NIT/CC**	800141644
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	AV DORADO CAN C R 52 P I 3
EMAIL	combustibles.jola@armada.mil.co-slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co-ana.pedraza@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	2660029

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1-3-1-7-1 JET A1 AL ALA	TIQ 21486 21487 21484 ARC-433 ARC-220 ACTA No.479 FACT SAP 2500001066-1067	unidad	247.0	26,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,598,358.00

Total Items facturados: 1

NOTAS

#$15-01-04-000;CI-0003-ARC-JOLAN-2025;COMBUSTIBLES.JOLA@ARMADA.MIL.CO#$

VALOR BRUTO	6,598,358.00
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	6,598,358.00
IVA	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	6,598,358.00

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8999991624, CN=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Phone=3103353902, STREET=CL 95 13 08 CHICO NORTE
Firma Digital

Dependencia

Cliente

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 1 de 3

COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Acta N°: 479

Lugar y fecha : BOGOTÁ, 30 de Diciembre de 2025

Intervienen : Teniente de Navío GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
Supervisor Contrato

Suboficial Segundo PRIETO CHIVARA EXNEIDER
Almacenista de Combustible

Capitán de Navío CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA
Jefe Oficina de Planeación Logística encargado de las Funciones como Comandante Comando Logístico

Teniente Coronel JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Asunto : Que trata de la entrega a satisfacción de los Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear (combustibles, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de baterías y líquido de frenos), que realiza la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con cargo al Contrato Interadministrativo: CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Unidad Militar o Dependencia que Rec:ibe: CAVNA - COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Fuente de Financiación: : RECURSOS ASIGNADOS POR PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

No. Contrato, Orden de Compra, etc : CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Con Cargo al Subcontrato No. : 001-173-2021 - CODIS S.A.

Modalidad de Entrega:

ALA DE AVION: _X_	BONGO: ____	CARROTANQUE: ____
ESTACION DE SERVICIO: ____	VIA AEREA: ____	VIA MARITIMA: ____
BONOS: ____	SUMINISTRO EN VALES: ____	BUQUE TANQUE: ____
ESTACIÓN MARÍTIMA: ____	BARCAZA: ____	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA: ____
FONDEO: ____	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE: ____	GRANEL DESDE EDS: ____
ENTREGA EN UNIDAD MILITAR: ____	GRANEL: ____	EDS+FLETE: ____
MUELLE CHEVRON: ____		

Estación de Servicio: AL ALA

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 2 de 3

INSUMOS ENTREGADOS								
ITEM	NUMERO MATERIAL SILOG	DESCRIPCIÓN	FECHA SUMINISTRO	MODALIDAD ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		JET A1	2025-12-22	ALA DE AVION	GALON	247,000	26.714	6.598.358
							Subtotal Suministros	**6.598.358**
							Valor Gastos Administración 2,3%	
							IVA Gastos Administración	
							VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**6.598.358**

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Calificación del Contratista

Excelente [X] **Bueno** [ ] **Regular** [ ] **Malo** [ ]

Observaciones:	Con la presente Acta dejo constancia que RECIBO A SATISFACCIÓN y en la calidad exigida los insumos antes relacionados, en las cantidades, especificaciones técnicas y valores indicados.

20-12-25 PUERTO LEGUIZAMO - TIQ 21484 - 88 GLNS - ARC220
22-12-25 PUERTO LEGUIZAMO - TIQ 21486 - 82 GLNS - ARC220
22-12-25 PUERTO LEGUIZAMO - TIQ 21487 - 77 GLNS - ARC220

Nota:	Los abajo firmantes, garantizan que se verifican los insumos anteriormente relacionados, considerando la liquidación de los precios de los combustibles de acuerdo a la normatividad vigente, el tipo de contratación, la categoría para los abastecimientos y de igual forma la zona geográfica de los mismos. Igualmente, que se tuvieron en cuenta las constantes fluctuaciones y afectaciones subjetivas de la fabricación, transporte y comercialización de los lubricantes a nivel global.

Se recibe a satisfacción considerando los siguientes factores, así:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Calidad	X	
Oportunidad de Entrega	X	
Precio del Mercado	X	

DETALLE	N° DE MUESTRAS	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	RESULTADO

ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 3 de 3

MUESTRAS PARA ENVIO A LABORATORIO			

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Entrega:

TC. JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Reciben:

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
JEFE ALMACÉN GENERAL

S2LAA PRIETO CHIVARA EXNEIDER
ALMACENISTA DE COMBUSTIBLE

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
SUPERVISOR CONTRATO

BRENNSTOFF
Combustible que se mueve

NIT. 900328 302-4
CARRERA 69J NO 85-80
CELS. 317 530 8263 - 311 530 2105
CONTABILIDAD@BRENNSTOFF.COM.CO
BOGOTA, D.E. - COLOMBIA

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE: 21484

LUGAR DE TANQUEO Y/O AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA
PTO LEGUIZAMO	20 12 25

JET-A1: ✓ AV GAS 100/130:

ENTREGADO A: CODIS

MATRICULA	VUELO
ARC-433	200900

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Sr Cortés Sergio

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO. 1639158742

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:

NOTA: Se garantiza la calidad del producto hasta el punto de entrega del cliente y/o beneficiario de la misma. La responsabilidad por utilización y manejo posterior a c... BRENNSTOFF S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE: OK

GRAVEDAD API CORREGIDO: 43.4

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA: OK

MEDIDOR DE ENTREGA NO: ODO LECTOR FINAL: 88



HORA INICIAL: HORA FINAL:

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO: ☐

GALONES ENTREGADOS: 88

CANTIDAD EN LETRAS: OCHO OCHO

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Jeison Quiñonez

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC. NO. 1123206924

ORIGINAL CLIENTE

BRENNSTOFF
21486

BRENNSTOFF

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003835834-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
C. Alistamiento Aviación Naval	800141644-1	A001	AR21	30.12.2025	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AGENCIA LOGISTICA FF REG BOGO	899999162		4300207115	ARC220

TRAZABILIDAD: PRL14596 / 22/12/2025 / AGENCIA LOGISTICA FFMM / 22/12/2025

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	PRL14596		TURBO COMBUSTIBLE						
		82,00	GLN	26.714,00	2.190.548,00				
1351297	PRL14596		TURBO COMBUSTIBLE						
		77,00	GLN	26.714,00	2.056.978,00				
1351297	PRL14596		TURBO COMBUSTIBLE						
		88,00	GLN	26.714,00	2.350.832,00				

TOTALES 6.598.358,00

MONTO: SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

PAT SB Botello Cristian

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003835834/2025

DOCUMENTO No: 5000006546 / 2025		DEBITOS	CREDITOS
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	2.190.548,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.190.548,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	2.190.548,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.190.548,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	2.056.978,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.056.978,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	2.056.978,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.056.978,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	2.350.832,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.350.832,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	2.350.832,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.350.832,00
	TOTALES:	13.196.716,00	13.196.716,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
BEA9B456260527F2EB075F818C2179771A36DC491ECADCF15EE89FC0816108C75863227C20990SED4A4926719 4E5ADC
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764095642G01 del 15/07/2025 al 15/01/2027 con prefijo PRL del No. 13434 al 20000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	PRL14597		
FECHA GENERACIÓN	2025-12-30 14:52:44	**FECHA EXPEDICIÓN**	2025-12-30 09:52:49
FECHA VENCIMIENTO	2026-01-29 09:52:44	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/CC**	899999162
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Agente de retención de IVA,No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CALLE 95 No 13-08
EMAIL	contactenos@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BASE NAVAL ARC BOGOTA	**NIT/CC**	800141644
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	AV DORADO CAN C R 52 P I 3
EMAIL	combustibles.jola@armada.mil.co-slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co-ana.pedraza@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	2660029

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1-3-1-7-2 AV GAS AL ALA	TIQ 024525 024518 024521 ARC-405 ACTA No.492 FACT SAP 2500001073-1076	unidad	111.0	25,951.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,880,561.00

Total Items facturados: 1

NOTAS		
#$15-01-04-000;CI-0003-ARC-JOLAN-2025;COMBUSTIBLES.JOLA@ARMADA.MIL.CO#$	VALOR BRUTO	2,880,561.00
	DESCUENTOS	0.00
	SUBTOTAL	2,880,561.00
	IVA	0.00
	IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
	VALOR TOTAL DE VENTA	2,880,561.00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=899999162, CN=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Phone=3103353902, STREET=CL 95 13 08 CHICO NORTE
Firma Digital

Dependencia	Cliente

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 1 de 3

COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Acta N°:492

Lugar y fecha : BOGOTÁ, 30 de Diciembre de 2025

Intervienen : Teniente de Navío GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
Supervisor Contrato

Suboficial Segundo PRIETO CHIVARA EXNEIDER
Almacenista de Combustible

Capitán de Navío CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA
Jefe Oficina de Planeación Logística encargado de las Funciones como Comandante Comando Logístico

Teniente Coronel JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Asunto : Que trata de la entrega a satisfacción de los Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear (combustibles, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de baterías y líquido de frenos), que realiza la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con cargo al Contrato Interadministrativo: CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Unidad Militar o Dependencia que Rec:ibe: CAVNA - COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Fuente de Financiación: : RECURSOS ASIGNADOS POR PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

No. Contrato, Orden de Compra, etc : CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Con Cargo al Subcontrato No. : 001-173-2021 - CODIS S.A.

Modalidad de Entrega:

ALA DE AVION: __X__	BONGO: ____	CARROTANQUE: ____
ESTACION DE SERVICIO: ____	VIA AEREA: ____	VIA MARITIMA: ____
BONOS: ____	SUMINISTRO EN VALES: ____	BUQUE TANQUE: ____
ESTACIÓN MARÍTIMA: ____	BARCAZA: ____	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA: ____
FONDEO: ____	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE: ____	GRANEL DESDE EDS: ____
ENTREGA EN UNIDAD MILITAR: ____	GRANEL: ____	EDS+FLETE: ____
MUELLE CHEVRON: ____		

Estación de Servicio: AL ALA

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 2 de 3

INSUMOS ENTREGADOS								
ITEM	NUMERO MATERIAL SILOG	DESCRIPCIÓN	FECHA SUMINISTRO	MODALIDAD ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		AVGAS	2025-12-27	ALA DE AVION	GALON	111,000	25.951	2.880.561
							Subtotal Suministros	**2.880.561**
							Valor Gastos Administración 2,3%	
							IVA Gastos Administración	
							VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**2.880.561**

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.

Calificación del Contratista

Excelente [X] **Bueno** [ ] **Regular** [ ] **Malo** [ ]

Observaciones:	Con la presente Acta dejo constancia que RECIBO A SATISFACCIÓN y en la calidad exigida los insumos antes relacionados, en las cantidades, especificaciones técnicas y valores indicados.

26-12-25 BARRANQUILLA - TIQ 24518 - 34 GLNS - ARC405
27-12-25 BARRANQUILLA - TIQ 24521 - 41 GLNS - ARC405
27-12-25 BARRANQUILLA - TIQ 24525 - 36 GLNS - ARC405

Nota:	Los abajo firmantes, garantizan que se verifican los insumos anteriormente relacionados, considerando la liquidación de los precios de los combustibles de acuerdo a la normatividad vigente, el tipo de contratación, la categoría para los abastecimientos y de igual forma la zona geográfica de los mismos. Igualmente, que se tuvieron en cuenta las constantes fluctuaciones y afectaciones subjetivas de la fabricación, transporte y comercialización de los lubricantes a nivel global.

Se recibe a satisfacción considerando los siguientes factores, así:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Calidad	X	
Oportunidad de Entrega	X	
Precio del Mercado	X	

DETALLE	N° DE MUESTRAS	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	RESULTADO

ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 3 de 3

MUESTRAS PARA ENVIO A LABORATORIO			

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Entrega:

TC. JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Reciben:

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
JEFE ALMACÉN GENERAL

S2LAA PRIETO CHIVARA EXNEIDER
ALMACENISTA DE COMBUSTIBLE

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
SUPERVISOR CONTRATO

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003835860-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
C. Alistamiento Aviación Naval	800141644-1	A001	AR21	30.12.2025	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AGENCIA LOGISTICA FF REG BOGO	899999162		4300207132	ARC405

TRAZABILIDAD: PRL14597 / 27/12/2025 / AGENCIA LOGISTICA FFMM / 27/12/2025

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1073505	PRL14597		AV GAS 100/130						
		36,00	GLN	25.951,00	934.236,00				
1073505	PRL14597		AV GAS 100/130						
		34,00	GLN	25.951,00	882.334,00				
1073505	PRL14597		AV GAS 100/130						
		41,00	GLN	25.951,00	1.063.991,00				

TOTALES 2.880.561,00

MONTO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

PAT S3 Botello Cristian

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003835860/2025

DOCUMENTO No: 5000006551 / 2025		DEBITOS	CREDITOS
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	934.236,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		934.236,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	934.236,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		934.236,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	882.334,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		882.334,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	882.334,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		882.334,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	1.063.991,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.063.991,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	1.063.991,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		1.063.991,00
	TOTALES:	5.761.122,00	5.761.122,00

ICARO
COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN
NIT. 800.089.040-1

ICARO DIECISIETE SAS

IC018-024525

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE

AEROPUERTO: Eroski Cotoruo		FECHA DE ENTREGA: 27 / 12 / 25	
JET - A1 [ ]	AV GAS 100/130 [X]		
ENTREGADO A: CODTS / ARC			
MATRICULA: ARC-405	VUELO: OP		
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: William Tejo	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1.000.589.711		
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR			

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a ICARO DIECISIETE SAS.

CLARO Y BRILLANTE: CB

GRAVEDAD API CORREGIDO: 709

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA: Kel Kel

MEDIDOR ENTREGA No. 406567 LECTURA FINAL 406 545

9 7 0 4 3

8 9 6 0 4 6 7 0 7

HORA INICIAL: 1100 HORA FINAL: 1105

CONDICIONES DE VENTA CONTADO [ ] CREDITO [X]

GALONES ENTREGADOS: 36 -

CANTIDAD EN LETRAS: Treinta y seis -

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Jesus Mesa

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 88252 309

Powered by CamScanner

ICARO
COMBUSTIBLES DE AVIACION
NIT. 900.005.040-1

ICARO DIECISIETE SAS

IC018-024518

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE

AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA
Cravo Norte Colonia	26 / 12 / 25

JET - A 1		AV GAS 100/130	X

ENTREGADO A: CODTS / ARC

MATRICULA	VUELO
ARC-405	OP

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Guillermo Jaya

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1006085314

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a ICARO DIECISIETE SAS.

CLARO Y BRILLANTE: Cla.

GRAVEDAD API CORREGIDO: 37

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA: Ka Kt

MEDIDOR ENTREGA No. 406208 LECTURA FINAL 406242

L S 9 0 0 4 0 6 2 4 2

A S S 9 0 4 0 6 2 0 8

HORA INICIAL: 07 23 HORA FINAL: 07 28

CONDICIONES DE VENTA CONTADO		CREDITO	X

GALONES ENTREGADOS: 34 —

CANTIDAD EN LETRAS: Treinta y cuatro —

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Cristian Ramirez

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 88151309

Powered by CamScanner

ICARO COMBUSTIBLES DE AVIACION
NIT. 800.089.040-1

ICARO DIECISIETE SAS

IC018-024521

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE

AEROPUERTO: Ernesto Cortissoz	FECHA DE ENTREGA: 26 / 12 / 25
JET - A1: [ ]	AV GAS 100/130: [X]
ENTREGADO A: CODIS // ARC	
MATRICULA: ARC-405	VUELO: OP
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Cristian Jga	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1.002589371
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a ICARO DIECISIETE SAS.

CLARO Y BRILLANTE: Azul

GRAVEDAD API CORREGIDO: 50.7

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA: Color Rosa

MEDIDOR ENTREGA No. 406371 LECTURA FINAL 406412

93 04 12

392 406371

HORA INICIAL: 15:55 HORA FINAL: 16:00

CONDICIONES DE VENTA CONTADO: [ ] CREDITO: [X]

GALONES ENTREGADOS: 41 —

CANTIDAD EN LETRAS: Cuatro uno —

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Bryan Lora

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1103116342

Powered by CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
B2DBF78AB0755004F3C73D68DC9D15BA6E5657CC1F28496EB9
1A5C4CE1E81E4E78F6422DC505A9C80B519B610D01CC24
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764095642601 del 15/07/2025 al 15/01/2027 con prefijo PRL
del No. 13434 al 20000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	PRL14598		
FECHA GENERACIÓN	2025-12-30 14:59:42	**FECHA EXPEDICIÓN**	2025-12-30 09:59:53
FECHA VENCIMIENTO	2026-01-29 09:59:42	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	
INFORMACIÓN DEL EMISOR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/CC**	899999162
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Agente de retención de IVA.No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CALLE 95 No 13-08
EMAIL	contactenos@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	
INFORMACION DEL ADQUIRIENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BASE NAVAL ARC BOGOTA	**NIT/CC**	800141644
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	AV DORADO CAN C R 52 P I 3
EMAIL	combustibles.jola@armada.mil.co-slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co-ana.pedraza@agencialogistica.gov.co	**TELÉFONO**	2660029

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1-3-1-7-1 JET A1 AL ALA	TIQ 21491 21492 21494 ARC-433 ARC-220 ACTA No.477 FACT SAP 2500001069-1074	unidad	271.0	26,493.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,179,603.00

Total Items facturados: 1

NOTAS		
#$15-01-04-000;CI-0003-ARC-JOLAN-2025;COMBUSTIBLES.JOLA@ARMADA.MIL.CO#$	VALOR BRUTO	7,179,603.00
	DESCUENTOS	0.00
	SUBTOTAL	7,179,603.00
	IVA	0.00
	IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
	VALOR TOTAL DE VENTA	7,179,603.00

SON: SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8999991624, CN=AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Phone=3103353902, STREET=CL 95 13 08 CHICO NORTE
Firma Digital

Dependencia

Cliente

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 1 de 3

COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Acta N°: 477

Lugar y fecha : BOGOTÁ, 30 de Diciembre de 2025

Intervienen : Teniente de Navío GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
Supervisor Contrato

Suboficial Segundo PRIETO CHIVARA EXNEIDER
Almacenista de Combustible

Capitán de Navío CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA
Jefe Oficina de Planeación Logística encargado de las Funciones como Comandante Comando Logístico

Teniente Coronel JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Asunto : Que trata de la entrega a satisfacción de los Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear (combustibles, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de baterías y líquido de frenos), que realiza la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con cargo al Contrato Interadministrativo: CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Unidad Militar o Dependencia que Rec:ibe: CAVNA - COMANDO AVIACIÓN NAVAL C.I.NO.0003-ARC-JOLAN-2025

Fuente de Financiación: : RECURSOS ASIGNADOS POR PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

No. Contrato, Orden de Compra, etc : CONTRATO INTER No.0003-ARC-JOLAN-2025

Con Cargo al Subcontrato No. : 001-173-2021 - CODIS S.A.

Modalidad de Entrega:

ALA DE AVION: _X_	BONGO: ____	CARROTANQUE: ____
ESTACION DE SERVICIO: ____	VIA AEREA: ____	VIA MARITIMA: ____
BONOS: ____	SUMINISTRO EN VALES: ____	BUQUE TANQUE: ____
ESTACIÓN MARÍTIMA: ____	BARCAZA: ____	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA: ____
FONDEO: ____	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE: ____	GRANEL DESDE EDS: ____
ENTREGA EN UNIDAD MILITAR: ____	GRANEL: ____	EDS+FLETE: ____
MUELLE CHEVRON: ____		

Estación de Servicio: AL ALA

ARMADA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO**		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 2 de 3

INSUMOS ENTREGADOS								
ITEM	NUMERO MATERIAL SILOG	DESCRIPCIÓN	FECHA SUMINISTRO	MODALIDAD ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		JET A1	2025-12-26	ALA DE AVION	GALON	271,000	26.493	7.179.603
							Subtotal Suministros	**7.179.603**
							Valor Gastos Administración 2,3%	
							IVA Gastos Administración	
							VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**7.179.603**

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE.

Calificación del Contratista

Excelente [X] **Bueno** [ ] **Regular** [ ] **Malo** [ ]

Observaciones:	Con la presente Acta dejo constancia que RECIBO A SATISFACCIÓN y en la calidad exigida los insumos antes relacionados, en las cantidades, especificaciones técnicas y valores indicados.

25-12-25 PUERTO LEGUIZAMO - TIQ 21491 - 91 GLNS - ARC220
26-12-25 PUERTO LEGUIZAMO - TIQ 21494 - 88 GLNS - ARC433
26-12-25 PUERTO LEGUIZAMO - TIQ 21492 - 92 GLNS - ARC433

Nota:	Los abajo firmantes, garantizan que se verifican los insumos anteriormente relacionados, considerando la liquidación de los precios de los combustibles de acuerdo a la normatividad vigente, el tipo de contratación, la categoría para los abastecimientos y de igual forma la zona geográfica de los mismos. Igualmente, que se tuvieron en cuenta las constantes fluctuaciones y afectaciones subjetivas de la fabricación, transporte y comercialización de los lubricantes a nivel global.

Se recibe a satisfacción considerando los siguientes factores, así:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Calidad	X	
Oportunidad de Entrega	X	
Precio del Mercado	X	

DETALLE	N° DE MUESTRAS	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	RESULTADO

ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO		
	Proceso: Abastecimientos		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-110-JOLAN-V04	Rige a partir de: 18/02/2025	página: 3 de 3

MUESTRAS PARA ENVIO A LABORATORIO			

El valor total de la presente Acta de Recepción es de:	SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Entrega:

TC. JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (E)

Reciben:

TN DIANA MARCELA GOMEZ PARRA
JEFE ALMACÉN GENERAL

S2LAA PRIETO CHIVARA EXNEIDER
ALMACENISTA DE COMBUSTIBLE

TN GOMEZ PARRA DIANA MARCELA
SUPERVISOR CONTRATO

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003835857-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
C. Alistamiento Aviación Naval	800141644-1	A001	AR21	30.12.2025	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AGENCIA LOGISTICA FF REG BOGO	899999162		4300207120	ARC220

TRAZABILIDAD: PRL14598 / 25/12/2025 / AGENCIA LOGISTICA FFMM / 25/12/2025

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	PRL14598		TURBO COMBUSTIBLE						
		91,00	GLN	26.493,00	2.410.863,00				
1351297	PRL14598		TURBO COMBUSTIBLE						
		92,00	GLN	26.493,00	2.437.356,00				
1351297	PRL14598		TURBO COMBUSTIBLE						
		88,00	GLN	26.493,00	2.331.384,00				

TOTALES 7.179.603,00

MONTO: SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

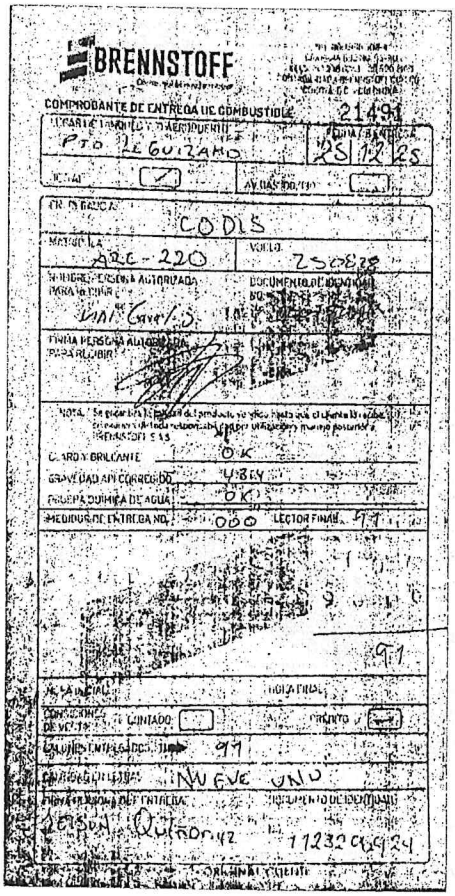
PAT 53 Botello Cristian

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003835857/2025

DOCUMENTO No: 5000006550 / 2025		DEBITOS	CREDITOS
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	2.410.863,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.410.863,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	2.410.863,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.410.863,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	2.437.356,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.437.356,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	2.437.356,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.437.356,00
8374020030	Combustibles y lubricantes Aereo	2.331.384,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.331.384,00
5111460030	Grasas y lubricantes aereo	2.331.384,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.331.384,00
	TOTALES:	14.359.206,00	14.359.206,00



BRENNSTOFF

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE 21491

LUGAR DE ENTREGA: AEROPUERTO: PTO LEGUIZAMO

FECHA: 25/12/25

AVIACION: [ ] OTRO: [ ]

EMPRESA: CODLS

MATRICULA: ARC-220 VUELO: 250838

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RETIRAR: Dani Cavero S. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [illegible]

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [illegible]

NOTA: Se prohibe la entrega de combustible en vuelo hasta que el cliente firme la factura y la misma sea recibida por el piloto. Ninguna reclamación posterior a la emisión será aceptada.

CLARO Y BRILLANTE: OK

GRAVEDAD API CORREGIDO: 41.8 A 4

PRUEBA QUIMICA DE AGUA: OK

MEDIDOR DE ENTREGA NO.: 000 LECTOR FINAL: 99

99

HORA INICIAL: HORA FINAL:

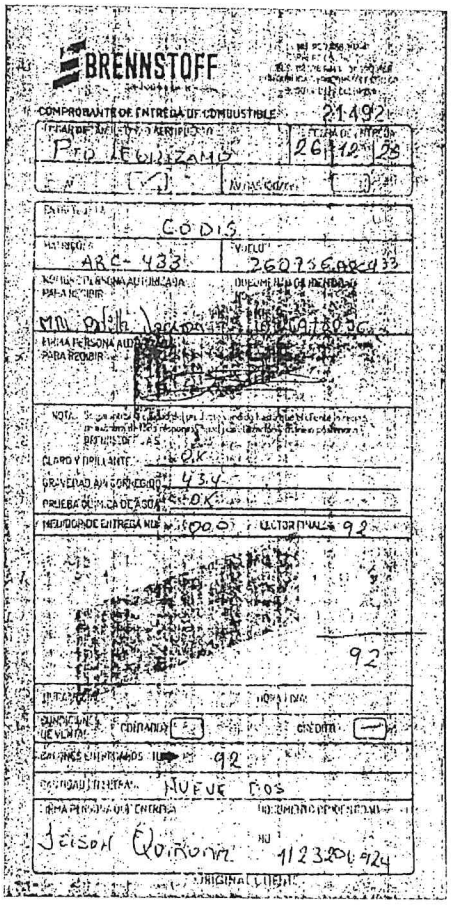
CONDICIONES DE VENTA: CONTADO: [ ] CREDITO: [X]

GALONES ENTREGADOS: 99

CANTIDAD LETRA: NUEVE UNO

PERSONA QUE RECIBE: Quintero 42 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1123209924

FIRMA Y SELLO



BRENNSTOFF

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE 21492

PISTA DE ATERRIZAJE / HELIPUERTO: PTO. IGUAZU | FECHA DE ENTREGA: 26/12/23

N°: [illegible] | N° DE CONTROL: [illegible]

EMPRESA: C.O.D.I.S.

MATRICULA: ARC-433 | VUELO: 260756 AR-433

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA PARA RECIBIR: MW Dolly Jackson | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 10.179.780

OTRA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:

NOTA:

DISTINTIVO: AS

CLARO Y BRILLANTE: OK

GRAVEDAD API CORREGIDO: 43.4

PRUEBA QUIMICA DE AGUA: OK

MEDIDOR DE ENTREGA N°: 1900 | LECTOR FINAL: 92

92

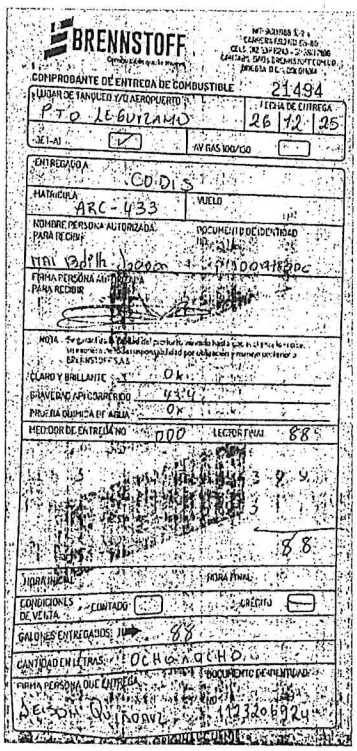
TIPO DE VUELO: COMERCIAL | PRIVADO | OFICIAL | CONTRATADO | GRATUITO

GALONES ENTREGADOS: 92

CANTIDAD EN LETRA: NUEVE COS

FIRMA Y ACLARACIÓN ENTREGA: Jeison Quiroga | N° DOCUMENTO PROFESIONAL: 41232624

ORIGINAL | CLIENTE



BRENNSTOFF

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE 21494

LUGAR DE TANQUEO Y/O AEROPUERTO: PTO LEGUIZAMO

FECHA DE ENTREGA: 26/12/25

JET-A1: ✓ AV GAS 100/130:

ENTREGADO A: CODIS

MATRICULA: ARC-433 VUELO:

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Mai Edith Lozano

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1030918520

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:

NOTA: Seguridad y calidad del producto, acordada hasta que pase la manguera. Una vez conectada la manguera, la responsabilidad por operación y manejo es del cliente y BRENNSTOFF SAS

CLARO Y BRILLANTE: Ok

GRAVEDAD API CORREGIDO: 43.4

PRUEBA QUIMICA DE AGUA: Ok

MEDIDOR DE ENTREGA NO: 000 LECTOR FINAL: 88

HORA INICIAL: HORA FINAL:

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO: CREDITO:

GALONES ENTREGADOS: 88

CANTIDAD EN LETRAS: OCHENTA Y OCHO.

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: NELSON QUINAYAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1123206924

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

EL SUSCRITO CONTADOR Y LA ABOGADA MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES IDENTIFICADA CON NIT 899.999.162-4

C E R T I F I C A N

Que la entidad se encuentra al día en pagos de los aportes de seguridad social (pensión, salud, ARL) y parafiscales; correspondientes a al mes de **NOVIEMBRE** de 2025, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, se certifica que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** identificada con **NIT 899.999.162-4**, ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, aportes a la administración de riesgos laborales, en los 6 últimos meses.

Se expide la presente certificación el día 1 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Abg. MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Cont. Púb. JOSÉ DAVID REYES RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo Contabilidad
T.P. 261418-T

Elaboró: Nidia Sánchez Varón
TSD Dirección Financiera

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
IDENTIFICACIÓN:	NI-899999162
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-11-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-15
FECHA DE PAGO:	2025-11-27
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35398543
TOTAL COTIZANTES:	267
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35398543
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.103.300	$ 2.103.300
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	27	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.689.400	$ 9.689.400
EPS005	800251440	SANITAS	90	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.405.500	$ 52.405.500
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	54	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.339.500	$ 25.339.500
EPS010	800088702	EPS SURA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.279.500	$ 10.279.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	52	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.246.900	$ 22.246.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.138.400	$ 6.138.400
MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.543.700	$ 2.543.700
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.800	$ 219.800
Subtotal Salud		9	267	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.966.000	$ 130.966.000
230201	800229739	PROTECCION	37	$ 270.300	$ 270.300	$ 0	$ 23.389.900	$ 23.389.900
230301	800224808	PORVENIR	49	$ 139.200	$ 139.200	$ 0	$ 26.726.400	$ 26.726.400
230901	800253055	SKANDIA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 398.700	$ 398.700
231001	800227940	COLFONDOS	20	$ 58.900	$ 58.900	$ 0	$ 11.156.900	$ 11.156.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	160	$ 1.271.200	$ 1.271.200	$ 0	$ 111.540.300	$ 111.540.300
Subtotal Pensión		5	267	$ 1.739.600	$ 1.739.600	$ 0	$ 173.212.200	$ 173.212.200
14-23	860011153	POSITIVA	267	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.553.500	$ 9.553.500
Subtotal ARL		1	267	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.553.500	$ 9.553.500
CCF21	860013570	CAFAM	267	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.756.900	$ 42.756.900
Subtotal CCF		1	267	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.756.900	$ 42.756.900
PASENA	899999034	SENA	257	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.386.800	$ 21.386.800
PAICBF	899999239	ICBF	257	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.076.200	$ 32.076.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/01/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
IDENTIFICACIÓN:	NI-899999162
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-11-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-15
FECHA DE PAGO:	2025-11-27
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35402284
TOTAL COTIZANTES:	61
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	NO APLICA
TIPO DE PLANILLA:	P

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 333.300	$ 333.300
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 825.000	$ 825.000
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.262.700	$ 2.262.700
EPS008	860066942	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.303.400	$ 1.303.400
EPS010	800088702	EPS SURA	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 802.400	$ 802.400
EPS017	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.107.300	$ 2.107.300
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	15	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.376.200	$ 2.376.200
ESSC24	900226715	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.200	$ 146.200
MIN001	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.486.300	$ 2.486.300
Subtotal Salud		9	61	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.642.800	$ 12.642.800
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.642.800	$ 12.642.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/01/2026

Total a pagar	$ 1.739.600	$ 1.739.600	$ 0	$ 409.951.600	$ 409.951.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/01/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137673688

(415)7707212489984(8020) 000014113767368 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 2	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 95 13 08

42. Correo electrónico viviana.rios@agencialogistica.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 5 1 0 4 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 7 1 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	0	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2										

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2	2	3																

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 17 / 10 : 43: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES BAQUERO MARTHA EUGENIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137673688

(415)7707212489984(8020) 000014113767368 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 2	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	2 3 6 1	2 2 3 6
73. Fecha	1 9 5 4 0 8 0 6	2 0 0 6 0 7 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	1 0
76. Fecha de registro	1 9 5 4 0 8 0 6	2 0 0 6 0 7 0 7
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 4 0 8 0 6	2 0 0 6 0 7 0 7
81. Hasta	3 0 0 0 0 8 0 6	3 0 0 0 0 8 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	1 0 0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 8 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137673688

(415)7707212489984(8020) 000014113767368 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 2	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 5 8 4 8 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	BAQUERO	MARTHA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 6 6 9 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOLAÑOS	RODRIGUEZ	SANDRA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137673688

(415)7707212489984(8020) 000014113767368 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 2	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 7 1 8 9 1	1	2 6 1 4 1 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
REYES	RODRIGUEZ	JOSE	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE DAVID REYES RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014271891 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 261418-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

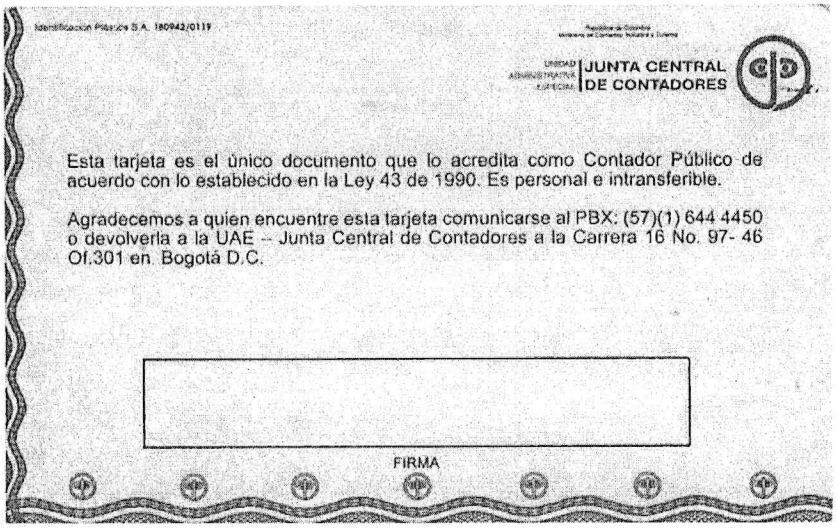
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

261418-T

JOSE DAVID
REYES RODRIGUEZ
C.C. 1014271801
RES. INSCRIPCION 677 DEL 09/08/2019
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273699 201892



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE -- Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.271.891
REYES RODRIGUEZ
APELLIDOS
JOSE DAVID
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1995
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
B- G.S. RH
M SEXO

29-NOV-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00534684-M-1014271891-20140110 0036506649A 1 41447576

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** identificado(a) con **número 899.999.162** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130310000200110978** aperturada el **31 de julio de 1996**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

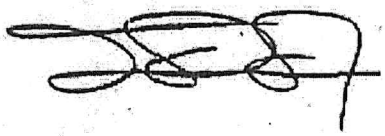
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **310110978**
10 dígitos: **0310110978**
16 dígitos: **0310000200110978**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **02** de **septiembre** de **2025** a las **09:03**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0003-ARC-JOLAN-2025

FECHA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA NACIONAL
NIT ARC	800.141.644-1
DEPENDENCIA	JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS
CONTRATISTA	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899.999.162-4
REPRESENTANTE LEGAL	Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
No. IDENTIFICACIÓN /C.C.	51.584.885 DE Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Calle 95 No. 13-08 Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Oficina
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	6510420 – 6510449
BANCO	Banco BBVA
No. DE CUENTA	310-110978
TIPO DE CUENTA	Ahorros
PAIS	COLOMBIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE MAYO DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2024	No. 71025 DEL 11 DE JULIO DE 2025 por valor de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.221.255.958.00).
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003 - REC 10 CSF - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEOY COMBUSTIBLE NUCLEAR, por valor de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.221.255.958.00).
VIGENCIA FUTURA	Vigencias futuras autorizadas mediante oficio Radicado No. 2-2025-031713 de fecha 20 de mayo de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (E); oficio No. 20250000951693573/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la Directora de Planeación Presupuestal de la Armada Nacional, y Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 9925 de fecha 21 de mayo de 2025 por valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.567.928.000.00), de los cuales se apropiara para el presente proceso el valor de VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000.0000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.221.255.958.00) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES, Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A". CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.221.255.958.00) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. CLÁUSULA TERCERA - LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes y servicios a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el Contratista en los lugares de ejecución a nivel nacional, descritos en los anexos "A", en el caso de Aeropuertos y Puertos Internacionales, los lugares serán acuerdo requerimiento de la Unidad Usuaria, previa coordinación con el Supervisor del contrato. CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE MAYO DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. a) VIGENCIA 2025: Los recursos correspondientes a la vigencia 2025 se deberán ejecutar con plazo máximo 27 de diciembre de 2025. NOTA: El presente contrato iniciará su ejecución una vez se agote la disponibilidad de presupuesto del contrato No. 0004-ARC-JOLAN-2024, en autorizaciones de suministro de bienes a las unidades usuarias, cargadas debidamente en la plataforma SISCOM. b) VIGENCIA 2026: Los recursos correspondientes a la vigencia 2026, se deberán ejecutar con plazo máximo 30 de mayo de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE EJECUCIÓN: El contratista seleccionado se compromete a realizar la entrega de los bienes todos los días calendario incluyendo sábados, domingos y festivos, con disponibilidad 24 horas, contados a partir de la recepción de solicitud de entrega de los mismos por parte del supervisor designado dentro del contrato, sin ser excusa para tal, el plazo máximo de ejecución contractual, acuerdo a lo establecido en el Anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS. Nota 1: En el caso de Aeropuertos y Puertos Internacionales, los lugares serán acuerdo requerimiento Unidad Usuaria, previa coordinación con el Supervisor del contrato. Nota 2: La Jefatura de Operaciones Logísticas podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes y servicios en días anteriores al vencimiento del plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor general y específicos del contrato. En los contratos de suministro se podrá pactar los plazos en los cuales se deben entregar los bienes objeto del contrato una vez efectuado el requerimiento. Nota 3: En atención a lo descrito en la Directiva Ministerial No. 022/MDMDVGIDFGCG-37.1 de fecha 19 de diciembre de 2007, por la cual se establecen los procedimientos para el suministro y reintegro de combustible, grasas y lubricantes a las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Entidades Descentralizadas del sector Defensa, que por motivos de la operación aérea, terrestre, marítima o fluvial en cumplimiento de la misión constitucional de Seguridad y Defensa Nacional dada por el Gobierno Nacional, requieran el suministro en calidad de préstamo de combustibles, grasas y lubricantes para apoyar el desarrollo de operaciones militares, adquiridos en este caso por la Armada Nacional, se cuente con la disponibilidad que permita brindar un apoyo a dichas Entidades frente a una necesidad de su parte con el fin de no afectar el desarrollo de las operaciones y cumplimiento de la misión, independientemente que posteriormente dichos bienes sean reintegrados. PARÁGRAFO PRIMERO: MODALIDADES DE ENTREGA El transporte de los bienes al lugar de entrega o la Unidad Militar, estará a cargo de la Agencia Logística en las modalidades de:

- GRANEL UNIDAD MILITAR (Carro tanque, Bongo, Barcaza, Buque tanque, Abordo Unidades a Flote)
- ESTACIÓN DE SERVICIO TERRESTRE
- GRANEL DESDE ESTACIÓN DE SERVICIO TERRESTRE
- ESTACIÓN DE SERVICIO MARÍTIMA
- ESTACIÓN DE SERVICIO FLUVIAL
- ESTACIÓN DE SERVICIO CERCA A MUELLE
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIACIÓN
- ALA DE AVIÓN
- PUERTOS INTERNACIONALES
- AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA ENTREGA: Para la recepción de los combustibles para motor, querosenos, gasóleos, combustibles residuales, lubricantes, grasas, fluidos hidráulicos, refrigerantes y en general productos líquidos derivados del petróleo a la Armada Nacional en las diferentes modalidades, sitios de entrega y tipos de productos, que se definieron en el anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS. CLÁUSULA SEXTA - CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A"

jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Jefatura de Operaciones logísticas de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

TRÁMITE PARA PAGO: TRÁMITE DE FACTURACIÓN: de acuerdo con la modalidad de entrega, efectuar el trámite de las Facturas con los siguientes tiempos de entrega después de recibido el producto, así:

a) COMBUSTIBLE MARÍTIMO: Dentro de los TRES días hábiles después del Suministro. Así mismo el Acta de Recibido a Satisfacción deberá ser tramitada un día hábil después de efectuado el suministro.

b) COMBUSTIBLE EDS MARÍTIMA, CERCA A MUELLE: Los supervisores locales, deberán efectuar corte de consumos de combustible y efectuar cruce con la EDS asignada por la ALFM para determinar las cantidades consumidas y valor a facturar, así:

- Del 1 al 15 de cada mes: La factura deberá ser tramitada como máximo dentro de los CINCO días hábiles después efectuado el corte de consumo con la EDS asignada por la ALFM.

- Del 16 al 30, (28) o (31) de cada mes: La factura deberá ser tramitada como máximo dentro de los CINCO días hábiles después de efectuado el corte de consumo con la EDS asignada por la ALFM.

La ARC realiza cierres de almacén mensualmente, posteriormente a ello no es posible el trámite de la facturación, por lo cual la facturación radicada después de esta fecha, se efectuará su trámite una vez sean aperturados los almacenes de la Armada Nacional y así mismo una vez sea autorizado el PAC del mes siguiente.

a) COMBUSTIBLE AÉREO:

- 3 días hábiles siguientes al suministro, para modalidad ALA DE AVIÓN corte de consumo semanal (miércoles a martes), el acta de recepción deberá ser tramitada 1 día hábil después de la recepción del producto o efectuado el corte de consumo para el caso modalidad ALA DE AVIÓN; los días 20 de cada mes el supervisor local deberá realizar el envío al supervisor general de la facturación y documentación anexa para pago de los suministros realizados en el lapso antes señalado.

Nota: En el combustible de aviación, los galones facturados deben ser en números enteros, en caso que las aeronaves realicen tanqueos con decimales, se deberá enviar nota aclaratoria donde se realiza el redondeo; lo anterior con el fin de evitar conflictos entre la factura y la entrada de almacén ya que el sistema SAP toma exactamente la cantidad ingresada y la multiplica por el valor del galón, generando decimales y la facturación de la ALFM se redondea.

La ARC realiza cierres de almacén mensualmente, posteriormente a ello no es posible el trámite de la facturación, por lo cual la facturación radicada después de esta fecha, se efectuará su trámite una vez sean aperturados los almacenes de la Armada Nacional y así mismo una vez sea autorizado el PAC del mes siguiente.

Es importante señalar, que el presupuesto total del contrato y su distribución están en autonomía total del Comando Logístico Naval (Gerente de proyecto), por intermedio del supervisor general del contrato, quien podrá hacer redistribuciones de presupuesto a todas las Unidades, justificado en el cubrimiento de las necesidades de abastecimiento Clase III; lo anterior, sin exceder el valor total del contrato.

ITEM	FUERZA	SUPERVISOR	UNIDAD	SIGLA
1	FNC	JN4.FNC	FUERZA NAVAL DEL CARIBE	FNC
			BATALLON DE I.M N.12	BIM12
			GRUPO DE COMANDO NAVALES DEL CARIBE	GFENC
			GRUPO GAULA BOLIVAR	GAULA BOLIVAR
			GRUPO AVIACION NAVAL DEL CARIBE	GANCA
			ESCUELA COMANDO AVIACIÓN NAVAL	ESCAN
			ESTACIÓN AERONAVAL DE CARTAGENA	EANCAR
2		SEGUNDO COMANDANTE BFLIM16	BATALLON FLUVIAL IM.No.16	BFLIM16
			ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL IM.	CIEAF
			FUERZA DE TAREA CONTRA EL NARCOTRAFICO	FTCN73-NEP
3		SEGUNDO COMANDANTE GRUCA	ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE COVEÑAS	EGCOV
			ESCUELA INTERNACIONAL DE GUARDACOSTAS	ESCUIG
			ESTACION DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA	EVIPE
			COMANDO GUARDACOSTAS DEL CARIBE	GRUCA
			ESTACION DE GUARCADOSTAS URABA	EGURA
			ESTACION DE GUARDACOSTAS DE BARRANQUILLA	EGBAR
			ESTACION DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA	EGSAM
			ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA	EGUCA
			ESTACION DE GUARDACOSTAS SAN ANDRES	EGSAI
4		SEGUNDO COMANDANTE BCAI1	BAT. DE COMANDO Y APOYO LOGÍSTICO DE I.M.	BCAI1
			GRUPO GAULA SUCRE	GAULA SUCRE

ITEM	FUERZA	SUPERVISOR	UNIDAD	SIGLA
			BRIGADA DE I.M. No. 2	BRIM2
			BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. No. 24	BFLIM24
			BATALLÓN DE I.M. No. 21	BIM21
			BATALLÓN DE I.M. No. 23	BIM23
			GAULA BUENAVENTURA	GAULA BUENAVENTURA
10		SEGUNDO COMANDANTE GRUPA	COMANDO GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL PACIFICO	GRUPA
			ESTACIÓN GUARDACOSTAS TUMACO	EGTUM
			ESTACIÓN GUARDACOSTAS BAHIA SOLANO	EGBAS
17	FNA	JN4 FNA	BRIGADA INFANTERIA MARINA No.3 (BFIM32)	BRIM3
			BATALLON FLUVIAL DE IM No.30	BFLIM30
			BATALLON FLUVIAL DE IM No.31	BFLIM31
			BATALLON FLUVIAL DE IM No.32	BFLIM32
			BATALLON FLUVIAL DE IM No.33	BFLIM33
			FUERZA NAVAL DEL SUR	FNS
			BASE NAVAL ARC PUERTO LEGUIZAMO	BNL03
			GUARDACOSTAS DE AMAZONAS	CGAMA
18	FNO	JN4 FNO	FUERZA NAVAL DEL ORIENTE	FNO
			BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	BNL05
			BRIGADA DE I.M.No.5	BRIM5
			BATALLÓN FLUVIAL DE IM. No.50	BFLIM50
			BATALLÓN FLUVIAL DE IM. No.51	BFLIM51
			BATALLÓN FLUVIAL DE IM. No.52	BFLIM52
			GUARDACOSTAS DE CARREÑO	EGCAR
19	CAVNA	JDA CAVNA	COMANDO AVIACIÓN NAVAL	CAVNA
			GRUPO DE APOYO DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL	GANCE
20	COARC	JDSG BNL00	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ	BNL06

República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del MDN – ARC. 19. El contratista deberá adelantar las gestiones que correspondan con el fin de suministrar los bienes en el lugar y dentro de los plazos señalados por la Entidad. 20. El contratista es responsable de conocer y aplicar durante toda la ejecución del contrato las normas vigentes que apliquen y regulen el desarrollo de este tipo de actividad económica para el suministro de los bienes requeridos en el contrato. 21. El contratista es responsable de garantizar el suministro de bienes de excelente calidad, nuevos, debidamente empacados y rotulados. 22. El contratista se compromete a ofrecer precios favorables en relación con el promedio del mercado. 23. El contratista se compromete a reportar con anticipación cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato. 24. El contratista deberá llevar control de los bienes suministrados a la Entidad, con el fin de que no se supere el presupuesto oficial asignado para el contrato. 25. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. 26. El contratista cuenta con un Sistema de Gestión ambiental que incluye el manejo integral de residuos. 27. Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la Unidades en donde se realice la entrega del abastecimiento. 28. Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables, (esta obligación no incluye el costo de la disposición final de residuos). 29. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. 30. **OBLIGACIÓN SERVICIOS ADICIONALES:** El contratista se compromete con la Armada Nacional en trasladar los beneficios obtenidos por la ejecución de los contratos de asociación (correspondientes a consumos de la Armada Nacional en ejecución del presente contrato), beneficios respecto de los cuales no se tiene parámetros definidos, los cuales serán establecidos por el contratista en el desarrollo de la ejecución del contrato de acuerdo a los términos presentados en la cotización. Con el fin de atender las necesidades de la fuerza en el fortalecimiento de las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento referentes a los abastecimientos clase III, para el efecto la Agencia Logística de las FF.MM presentará al Supervisor General del contrato informes trimestrales de los montos disponibles para la adquisición de bienes y/o servicios a fin de concertar su adquisición y destinación los cuales deben ser requeridos mediante oficio del Gerente de Proyecto, no obstante en el evento que se requieran bienes o suministros antes del plazo trimestral se podrán realizar informes y requerimientos parciales. En caso que, a la fecha de vencimiento del contrato, aún se generen saldos a favor de la Armada Nacional, estos serán entregados por la ALFM en los bienes o servicios requeridos, previo al proceso de liquidación del contrato interadministrativo. 31. En su calidad de distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial, poner a disposición de la Armada Nacional su capacidad, infraestructura, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del objeto contratado. 32. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, a efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual. 33. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato, atendiendo la naturaleza de los bienes objeto del contrato y la destinación de los mismos. 34. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato. 35. Mantener informada a la armada nacional a través del supervisor general del contrato sobre cualquier inconveniente que surja en la ejecución del contrato para que se tomen oportunamente las medidas que sean necesarias. 36. En caso de presentarse alguna situación ajena a la Armada de Colombia, que impida efectuar el suministro en los tiempos establecidos, se deberá enviar al supervisor del contrato la justificación de fuerza mayor o caso fortuito, con el fin que el supervisor del contrato analice la viabilidad para autorizar la extensión del tiempo, verificando de esta manera que no se interrumpa ninguna operación importante para la Fuerza, garantizando de esta manera la entrega del combustible, grasas y lubricantes solicitado. En caso de superar el término autorizado, la Agencia Logística deberá exponer al supervisor del contrato los motivos del incumplimiento, quien a su vez deberá informar la situación al ordenador del gasto para que se tomen las medidas correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley para conminar al proveedor al cumplimiento de los compromisos establecidos. 37. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, por lo cual deberá realizar o exigir a sus contratistas empleadores lo contemplado en lo siguiente: 1. Decreto 1073 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte , el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos.2. Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior.3. Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y

cuando se encuentre en el plazo de ejecución del contrato. 48. Debe garantizar que está en condiciones de suministrar los bienes objeto del contrato, acuerdo los tiempos establecidos, una vez recibido el requerimiento conforme los anexos técnicos del contrato. 49. Brindar capacitación en la Plataforma SISCOM al personal de la Armada de Colombia, por la esencia de sus cargos en el área de combustibles y los planes de traslado de personal que realiza la Armada de Colombia en cada una de las Unidades Militares que lo requiera. 50. La Agencia Logística deberá reemplazar el combustible en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos de calidad exigidos, sin costo alguno para la Armada de Colombia, sin perjuicio a las sanciones que hubiese lugar. Durante la maniobra de recepción de combustible, se tomarán como mínimo tres muestras las cuales se harán, así: una al inicio, una al intermedio y una al final, las cuales se tendrán en custodia por cada una de las partes (proveedor-unidad). En el evento que no haya conciliación sobre las características físicas en la prueba de campo o posteriores novedades durante el funcionamiento de la maquinaria, estas muestras deben ser enviadas para análisis y certificación ante laboratorio acreditado, cuyo costo debe ser asumido por el proveedor. 51. Si llegase a presentarse incidentes de impacto ambiental serán analizados por las partes, y se dictaminará la responsabilidad conforme se evidencie en el cumplimiento de los procedimientos y la falta a ellos por el personal involucrado en el desarrollo de las maniobras de suministro. 52. Las demás que se encuentren consagradas en los anexos técnicos, otras que se deriven de la naturaleza del contrato y las previstas en la ley. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 4. Verificar que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de Impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Suscribir el acta de Liquidación. 6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 8. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 9. Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirán contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 13. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. 14. Planear de manera adecuada y oportuna los requerimientos efectuados a la Agencia Logística de los bienes y servicios objeto del presente contrato. 15. Solicitar por escrito al contratista el reemplazo de los bienes y/o servicios objeto del contrato, cuando estos no cumplan con las calidades técnicas exigidas en los documentos del proceso. 16. Verificar que la facturación corresponda con los valores, fórmulas y margen de comercialización de los suministros conforme a la oferta presentada por la ALFM y/o las actas de acuerdo que se suscriban durante la ejecución del contrato respecto a incrementos de precios. 17. Cada unidad deberá dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" 18. El contratante no podrá exigir a la entidad contratista dadivas, donaciones, trabajos extraordinarios y/o mantenimientos que no estén expresamente contemplados en el contrato. 19.) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de Fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. Este caso fortuito o Fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar caso fortuito o Fuerza mayor, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la Fuerza mayor o

determinados elementos, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos elementos. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DECLARACIÓN EXPRESA: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, declara bajo juramento que al suscribir el presente contrato no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES: En caso que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS, para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial, lo siguiente: a) Valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión, b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales, c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique, d) Señalar que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio o unión temporal, la autorización deberá ser otorgada por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes). 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. (cuando aplique). 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el caso de entidades sometidas a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - MULTAS Y SANCIONES: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: a) MULTAS: La Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. b) PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones de forma injustificada, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato dejado de ejecutar. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena. El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento parcial o total del contrato, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

electrónicos de cualquier pronunciamiento, decisión de la entidad, solicitud efectuada por el supervisor, citación al debido proceso, o demás actos administrativos que emita la Entidad al correo electrónico: dirgeneral@agencialogistica.gov.cola cual se entenderá surtida a partir del día siguiente al envió del correo por parte de la Entidad. Frente a cualquier modificación del correo electrónico, el contratista es responsable de informar oportunamente a la entidad de lo contrario se entenderá que continua vigente, lo anterior, sin perjuicio de los medios con que cuenta la plataforma del Secop II y demás establecido en la Ley. CLÁUSULA TRIGÉSIMA - DOMICILIO LEGAL: Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato, fijan como domicilio legal, la ciudad de Bogotá D.C. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes. Para su ejecución, se requerirá, la expedición del Registro Presupuestal. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 "los contratos estatales constaran por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, óOpticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado por la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal. En concordancia con lo anterior, de conformidad con la guía de gestión contractual SECOPII la cual indica que los contratos electrónicos que aprobados y aceptados por las partes a través de la plataforma tienen validez jurídica y probatoria.

Se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.

POR LA ARMADA NACIONAL:

Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura Operaciones Logísticas de la Armada Nacional

Revisó: CF Christian González Miranda
Gerente de Proyecto

Revisó: CCADER Constanza A. Patiño M.
Jefe de Adquisiciones Digec

Revisó: CFADER Cristian E. Espitia Riaño
Director de Gestión y Contratación

Elaboró: TS17 Yamilo Hernández B.
Ejecutiva de Contratos

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES:

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-10-9:20 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 71025 de fecha 2025-07-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	725325	Fecha Registro:	2025-09-05	Unidad / Subunidad		15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	26.221.255.958,00	Valor Total Operaciones:	1.500.000.000,00			Valor Actual:	27.721.255.958,00	Saldo x Obligar:	18.766.085.767,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999162	Razón Social:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	310110978	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73577874	Nombre:	CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	Cargo:	JEFE DE OPERACIONES LOGÍSTICAS

CAJA MENOR		VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	No. 0003-ARC-JOLAN-2025	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	Fecha:	2025-09-05

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
35 COMANDO LOGÍSTICO NAVAL	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-12-10	26.221.255.958,00	1.500.000.000,00		
Total:	26.221.255.958,00	1.500.000.000,00	27.721.255.958,00	18.766.085.767,00

Objeto:	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASOLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARC X SUPER: CC. ANDREA GALINDEZ X EJEC: 30/05/2026 X EJECT: TS17 YAMILE HERNANDEZ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"	1-2	ANC - GASTOS	2025-12-31	27.721.255.958,00	18.766.085.767,00	NINGUNO

Capitán de Corbeta JOHANNA MARCELA ANDRADE ARAQUE
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIPAZ

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-10-9:20 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 71025 de fecha 2025-07-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	725325	Fecha Registro:	2025-09-05	Unidad / Subunidad		15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	26.221.255.958,00	Valor Total Operaciones:	1.500.000.000,00			Valor Actual:	27.721.255.958,00	Saldo x Obligar:	18.766.085.767,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999162	Razón Social:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	310110978	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73577874	Nombre:	CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	Cargo:	JEFE DE OPERACIONES LOGISTICAS

CAJA MENOR		VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	No. 0003-ARC-JOLAN-2025	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	Fecha:	2025-09-05

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
35 COMANDO LOGÍSTICO NAVAL	A-02-02-01-005-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-12-10	26.221.255.958,00	1.500.000.000,00		
Total:	26.221.255.958,00	1.500.000.000,00	27.721.255.958,00	18.766.085.767,00

Objeto:	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASOLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARC X SUPER: CC. ANDREA GALINDEZ X EJEC: 30/05/2026 X EJECT: TS17 YAMILE HERNANDEZ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"	1-2	ANC - GASTOS	2025-12-31	27.721.255.958,00	18.766.085.767,00	NINGUNO

Capitán de Corbeta JOHANNA MARCELA ANDRADE ARAQUE
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN) AL CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Entre los suscritos a saber el señor Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 73.577.874 de Cartagena, debidamente nombrado mediante Decreto No. 0194 del 21 de febrero de 2025 y posesionado con Acta No. 001 de fecha 26 de febrero de 2025, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en desarrollo de las facultades y competencias otorgadas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*" y la Resolución No. 4130 de junio de 2022 por la cual se adopta el "*Manual de Contratación y convenios*", modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS, por ende para efectos del presente modificatorio actúa en calidad de CONTRATANTE y por la otra parte la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, NIT. 899.999.162-4, Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creada mediante Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, representada por la Doctora MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.584.885 de Bogotá, quien funge en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la funciones del despacho de la Dirección General, nombrada mediante Decreto No. 0035 del 26 de enero de 2024, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN) al Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025, previas las siguientes consideraciones: 1) Que teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 14 numeral 1 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continúa y adecuada prestación de lo debido y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan. 2) Que el Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025, fue suscrito el 04 de septiembre de 2025, con el objeto de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES, Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A". 3) Que el valor inicial del Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025, asciende a la suma CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.221.255.958.00) Incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. 4) Que el Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025, cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 DE MAYO DE 2026. 5) Que el Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025, cuenta con respaldo presupuestal así: Vigencia 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71025 del 11 de julio de 2025 y Registro Presupuestal de Compromiso No. 725325 de fecha 05 de septiembre de 2025. Vigencia Futura 2026: Fueron asignadas vigencias futuras mediante Oficio Radicado No. 2-2025-031713 de fecha 20 de mayo de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (E); oficio No. 20250000951693573/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 de fecha 22 de mayo

CERTIFICADO
CERTIFICATE
IAF - 1019

impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. b) VIGENCIAS FUTURAS 2026: Oficio Radicado No. 2-2025-031713 de fecha 20 de mayo de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (E); oficio No. 20250000951693573/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 de fecha 22 de mayo de 2025 suscrito por la Directora de Planeación Presupuestal de la Armada Nacional, y Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 9925 de fecha 21 de mayo de 2025 por valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.567.928.000.00), de los cuales se apropiara para el presente proceso el valor de VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000.0000) incluido el Impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, una vez recepcionados y/o recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, después de recibida a satisfacción la factura electrónica con sus respectivos soportes y en todo caso hasta tanto se tenga disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.// g) Entre otras, conforme se indica en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993; se realizó verificación de que la QUINTA adición en valor no exceda el 50% del valor inicial del contrato.// h) La adición solicitada NO modifica la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE MAYO DE 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Los recursos vigencia 2025 se ejecutarán con plazo máximo 27 DE DICIEMBRE DE 2025//. 10) Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0003-ARC-JOLAN-2025, adicionando la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000.00), en consideración de lo anterior, el valor total del contrato quedara por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.721.255.958,00) incluido el Impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0003-ARC-JOLAN-2025, indicando el respaldo presupuestal para; a) VIGENCIA 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71025 de fecha 11 de julio de 2025, por recurso 10, la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.721.255.958,00), b) VIGENCIA 2026: Autorización de Vigencia Futura mediante oficio Radicado No. 2-2025-031713 de fecha 20 de mayo de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (E); oficio No. 20250000951693573/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la Directora de Planeación Presupuestal de la Armada Nacional, y Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 9925 de fecha 21 de mayo de 2025 por valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.567.928.000.00), de los cuales se apropiara para el presente proceso el valor de VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000.0000), discriminados de la siguiente manera:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Ctal/ Prog	SubC / SubP	ObjG / Proy	Ord / Spr Y	Roc	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
71025	A-02-02-01-003-003						10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NCLEAR	$26.221.255.958.00
9925	A-02-02-01-003-003									$1.500.000.000.00
										$22.000.000.000.00
TOTAL APROPIACIÓN										$ 49.721.255.958,00

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación, se perfecciona con la firma de las partes. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 "los contratos estatales constaran por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento a través de la plataforma constituirá la firma. En concordancia con lo anterior, y de conformidad con la guía de gestión

"Protegemos el Azul de la Bandera".
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 00 00 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-28 CAN– Conmutador 3002000 Ext. 10300 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co

CERTIFICATE N° CAT-1035

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpalza	Patricia Daza Guerrero
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-27-4:16 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Número:	71025	Fecha Registro:	2025-07-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	12.500.000.000,00	Valor Total Operaciones:	13.621.255.958,00		Valor Actual:	25.221.255.958,00	Saldo x Comprometer:	25.221.255.958,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	73525	Fecha Registro:	2025-07-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
ES COMANDO LOGISTICO NAVAL	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2025-03-21		921.255.958,00			
					2025-08-27		-3.000.000.000,00			
					2025-08-05	12.500.000.000,00	15.700.000.000,00			
					Total:	12.500.000.000,00	13.621.255.958,00	25.221.255.958,00	25.221.255.958,00	0,00

Objeto:	PROCESO PRECONTRACTUAL CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASOLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARC X SEGÚN FORMATO No. 111100R-JUL-2025-COLNA

Capitán de Corbeta JOHANNA MARCELA ANDRADE ARAQUE
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL 06
Firma Responsable